

TÍTULO: Grado de Criminología

**UNIVERSIDAD: Universitat
Autònoma de Barcelona**

Septiembre 2019

Datos de la solicitud

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Vicerrector de Programación Académica y Calidad			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ros	Badosa	Josep	40273535Y

Responsable del título

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Zapater	Duque	Esther	39178999V

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	C.I.F.	Q0818002H
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	oqd.verifica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935812000	Teléfono	935814029

Descripción del título

Denominación	Criminología	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Derecho			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	80	en el segundo año de implantación	80
en el tercer año de implantación	80	en el cuarto año de implantación	80
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia: <u>Normativa de permanencia</u>			
Naturaleza de la institución que concede el título			Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano, Catalán			

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

La implantación del grado de Criminología en la Universitat Autònoma de Barcelona se justifica por: 1ª) pertinencia social del título; 2ª) demanda social de los estudios; 3ª) existencia de un ámbito profesional emergente y 4ª) capacidad de impartir el grado; 5ª) distinción de los estudios respecto de otras universidades y 6ª) conexión con la oferta de postgrado existente en la UAB.

A continuación, se desarrollan estos aspectos.

1ª) Pertinencia social del grado de Criminología

Tal como se establece en el Libro blanco sobre el título de grado en Criminología y Seguridad [1], la criminología es una disciplina científica autónoma, cuyo objeto científico es el análisis de la criminalidad y de los procesos de control, y cuyo objeto práctico es, fundamentalmente, la prevención, el tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas de la delincuencia.

La presencia de la criminología entre los planes de estudios permite que los profesionales que trabajen en el ámbito de la policía, la prevención de la delincuencia, la ejecución penal (prisiones, penas comunitarias), la justicia juvenil y la atención a las víctimas de la delincuencia cuenten con una formación de grado específica que les proporcione los conocimientos científicos de la criminología, para que puedan desarrollar sus funciones con el mayor nivel de profesionalización, que es básico para intervenir con éxito en esos ámbitos.

El título de licenciado en Criminología –título de segundo ciclo– que ha sido implantado por diversas universidades –entre ellas tres universidades públicas catalanas: la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona y la Universitat de Girona– ha desarrollado un importante papel para el cometido de que exista un mayor nivel de profesionalización entre las personas que se dedican a la prevención y tratamiento de la delincuencia, y atención a las víctimas. No obstante, su duración de dos cursos no resulta suficiente para satisfacer la exigencia de formación específica– en las competencias propias de un criminólogo– que se detallan en el libro blanco de criminología.

La propuesta de grado de Criminología parte de la creencia que una formación adecuada en criminología requiere un año de formación en materias básicas y tres años de formación específica en materia criminológica. Sólo a través de esta amplia formación se puede conseguir que una persona alcance las competencias específicas propias, relativas a las profesiones vinculadas a la prevención y al tratamiento de la delincuencia, y a la atención a las víctimas del delito.

Al hacer esta propuesta de grado de Criminología, la Universitat Autònoma de Barcelona sigue la senda recorrida por diversas universidades de prestigio que participan del Espacio Europeo de Educación Superior –Reino Unido, Holanda y Bélgica– y que han considerado necesario que existiera una titulación de grado de Criminología para formar en las competencias específicas del criminólogo. Los programas de estudios de esas universidades tienen un contenido en buena medida semejante al propuesto por la Universitat Autònoma de Barcelona (véase el libro blanco sobre criminología).

2ª) Demanda social de los estudios de Criminología

La demanda social en España de una formación universitaria en criminología puede deducirse del volumen de matriculados en los títulos propios en Criminología y Seguridad, impartidos por diversas universidades españolas desde los años cincuenta. De acuerdo con los datos del libro blanco, el número de estudiantes que cursaban estos estudios en el momento de la implantación del nuevo título alcanzaba los 4.0200. La necesidad de que las universidades oficializaran estos estudios es lo que llevó a la aprobación del título oficial de Licenciado en Criminología, en el año 2003.

La licenciatura de segundo ciclo de Criminología se implantó en la Universitat Autònoma de Barcelona en el curso 2004-2005. Hasta el momento, los estudios han tenido una matrícula de 55 alumnos de media por curso [2].

La demanda amplia y variada que ha tenido el segundo ciclo de Criminología –por parte de personas que habían realizado otros estudios –véase la tabla 1–, es una muestra que una vez que la criminología sea una formación de grado, a la cual se acceda una vez finalizado el bachillerato, muchas personas que hasta el momento no podrían orientarse a la Criminología, por no existir formación de grado inicial, postularán por los estudios de grado de Criminología.

Tabla 1. Procedencia de los matriculados en la licenciatura de Criminología de segundo ciclo en la UAB, entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008

TITULACIÓN DE ORIGEN (*)	NÚMERO MATRICULADOS	PORCENTAJE
DERECHO	76	35,0
TÍTULO PROPIO DE CRIMINOLOGIA (**)	47	21,7
PSICOLOGÍA	32	14,7
TRABAJO SOCIAL	18	8,3
PERIODISMO	10	4,6
RELACIONES LABORALES	10	4,6
EDUCACIÓN SOCIAL	5	2,3
SOCIOLOGÍA	5	2,3
CIENCIAS POLÍTICAS	4	1,8
MEDICINA	3	1,4
FILOSOFÍA	3	1,4
TERAPIA OCUPACIONAL	2	0,9
PEDAGOGÍA	1	0,5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0,5
TOTAL	217	100,0

(*) Licenciado, diplomado, graduado en Criminología o primer ciclo completo de una licenciatura.

(**) El R. D. 853/2003, de 4 de julio, establece que las personas que disponen de un título propio de graduado en Criminología pueden acceder a los estudios de segundo ciclo de Criminología.

3ª) Campo profesional emergente

La situación que se produce actualmente en la inserción profesional de los licenciados en Criminología puede describirse de la siguiente manera: por una parte el título de Criminología no se requiere para ejercitar profesiones de contenido criminológico, lo cual contrasta con el hecho de que los profesionales que trabajan en estos ámbitos indican mayoritariamente que las tareas que realizan requieren tener formación

criminológica (véase en este sentido: Encuesta de inserción laboral de licenciados en Criminología. Febrero de 2008, Informe de resultados, Anexo 1).

Esto significa que el grado de Criminología deberá servir para contribuir a crear un campo profesional emergente, haciendo que puedan existir profesionales con una formación de grado adecuada a las tareas profesionales que realizan.

De acuerdo con la experiencia de las universidades europeas que en los últimos años han creado programas de grado de Criminología (véase la tabla 1 y el libro blanco sobre criminología), existen principalmente tres ámbitos en los cuales los titulados en Criminología deberían insertarse. En primer lugar, los ayuntamientos, que así dispondrán de personas especializadas en prevenir y gestionar los problemas de convivencia y de criminalidad; en segundo lugar, la policía, que deberá tener personal especializado en la investigación criminológica, y, en tercer lugar, los servicios de ejecución penal, que deberán incorporar personal especializado en la rehabilitación de delincuentes y en la atención a las víctimas.

Lógicamente, este proceso de profesionalización de las tareas criminológicas deberá ir acompañado de la creación de un colegio profesional de criminólogos, que deberá producirse en un futuro próximo.

4ª) Capacidad de la Universitat Autònoma de Barcelona de impartir una titulación de calidad de grado de Criminología

La experiencia previa de la Universitat Autònoma de Barcelona en la impartición de la titulación de segundo ciclo de Criminología entre 2004 y 2008, con un total de cuatro promociones, es el principal aval de la capacidad de esta universidad para desarrollar un título de grado de calidad. Concretamente, los indicadores que muestran la calidad de la titulación de segundo ciclo impartida por la UAB son los siguientes:

- Desarrollo de un programa de estudios interdisciplinario, tanto en la elaboración del plan de estudios de la licenciatura de segundo ciclo como en la impartición de las materias propias de la titulación, han participado 8 departamentos de la Universidad lo cual demuestra la capacidad de la Universidad de colaborar y aprovechar todo su capital humano en el desarrollo del título [3].
- Anticipación del modelo de estudios de Bolonia, desde su inicio y de manera progresiva, el profesorado de la titulación, ha ido incorporando el nuevo modelo docente de aprendizaje activo y participativo basado en el desarrollo de competencias que se deriva la declaración de Bolonia y de las sucesivas declaraciones del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Capacidad de relación con el mundo profesional: se han realizado convenios con diversas instituciones públicas y privadas (Departamento de Justicia, Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, servicios de prevención de ayuntamientos, entidades que gestionan la ejecución de penas en la comunidad, entre otros) que han posibilitado que la mayor parte del estudiante graduado haya realizado prácticas de inserción profesional (el 78 % de los alumnos graduados ha realizado prácticas de inserción profesional).

Para verificar los resultados de esta experiencia se dispone de los siguientes indicadores:

Resultados académicos. La tasa de rendimiento del estudiante (cursos 2004-2005 a 2006-2007) ha sido alta, en comparación con la de la propia universidad, pues, como media, el alumnado ha superado satisfactoriamente el 79 % de los créditos matriculados, mientras que la media de la UAB [4] está en el 68 % (Ficha de estudios UAB, Licenciado en Criminología, periodo 2003-2004/2007-2008).

Evaluación del profesorado. El profesorado que ha impartido docencia en la licenciatura de segundo ciclo de Criminología entre los cursos 2004-2005 y 2006-2007 ha sido evaluado por el estudiante con una nota de 3,44 sobre 5, que es mayor que la media global del profesorado de la Universitat Autònoma de Barcelona, que es de 3.01 sobre 5 (Ficha de estudios UAB, Licenciado en Criminología, periodo 2003-2004/2007-2008).

Satisfacción de los graduados. Los licenciados en Criminología muestran mayor satisfacción con la carrera estudiada que los estudiantes de titulaciones afines de primer ciclo que se cursan en la UAB (Derecho, Educación Social, Psicología y Sociología). Un 83 % volvería a estudiar la misma carrera, comparativamente a un 74 % como media en las titulaciones afines (Encuesta de inserción laboral a graduados en Criminología. Informe de resultados).

Inserción laboral de los graduados. Los licenciados en Criminología en la UAB, que no trabajaban o que realizaban trabajos no cualificados o administrativos antes de obtener la titulación han conseguido un nivel de inserción laboral en trabajos cualificados del 50 % (25 % en trabajos estrictamente criminológicos). (Encuesta de inserción laboral a graduados en Criminología. Informe de resultados.)

5ª) Distinción del grado en Criminología desarrollado por la Universidad Autónoma de Barcelona

En un contexto en que es previsible que muchas universidades españolas y, en particular, una buena parte de las universidades públicas catalanas, propongan la realización del grado en criminología, resulta importante especificar cuál debe ser el punto común entre estos títulos y la especificidad de cada Universidad. De acuerdo a las indicaciones del Libro Blanco en Criminología, y a los documentos posteriores aprobados por el conjunto de personas e instituciones redactoras de este libro blanco [5], los títulos que se aprueben en España deberían incluir, además de los 60 créditos de materias básicas, un mínimo de 90 créditos de las materias específicas criminológicas fijadas en el citado libro blanco. Si estas materias, se imparten preferentemente en segundo y en tercer curso del grado, cada universidad podrá diseñar un perfil específico, con los 30 créditos restantes, para el segundo y tercer curso y en los 60 créditos del cuarto curso.

Sobre esta base, el grado en criminología propuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona, pretende poner el acento en tres ámbitos específicos de interés: programas de prevención de la delincuencia, ejecución de penas y programas de atención a las víctimas. Se procede a continuación a desarrollar las razones de estos ámbitos específicos de interés.

a) El perfil en programas de prevención de la delincuencia se justifica en el hecho que esta es un área científica básica para los profesionales de la criminología, y en particular por la policía y por los responsables de seguridad de municipios y comunidades autónomas, que, no obstante, en el caso español, ha sido bastante

descuidada en la formación criminológica. En la medida en que el grado de criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona pretende formar a personas que después puedan integrarse en los cuerpos policiales y, en particular, en la policía de Cataluña y en los servicios de prevención y seguridad ciudadana de los ayuntamientos, resulta muy importante que uno de los puntos de especificidad del grado sea el conocimiento del estudiante sobre los programas de prevención avalados por la criminología y la capacidad de llevarlos a cabo. La riqueza del campus de la Universidad Autónoma garantiza que esta temática de la prevención de la delincuencia se pueda abordar desde diversas perspectivas criminológicas (sociológica, educativa, psicológica).

b) El perfil en ejecución de penas se justifica en el hecho de que, siendo este uno de las principales salidas profesionales del criminólogo y contando Cataluña con un amplio abanico de instituciones (prisiones, centros de medio abierto, medidas penales en libertad) donde se desarrollan estas funciones, resulta que desde los años 80, la Universidad Autónoma de Barcelona ha sido una de las más involucradas en la formación de personal que trabaja en estas instituciones, a través, entre otros aspectos, de los programas de postgrado realizados en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada[6], cuenta con diversos grupos de investigación especializados en estos ámbitos , y cuenta con profesorado de distintos ámbitos especialista en estas materias.

c) En tercer lugar, el perfil de atención a las víctimas del delito, se justifica, en primer lugar, por la necesidad de enfatizar un aspecto que había sido un poco abandonado por la criminología pero que, en los últimos años, ha ido incrementado su importancia, como consecuencia de la necesidad social de que la atención y participación de la víctima en el conflicto generado por el delito forme parte de los programas de intervención pública. También en este ámbito, la Universidad Autónoma cuenta con grupos de investigación especializados es este ámbito y con profesorado especializado.

[1] Disponible en: www.criminologia.net

[2] La oferta ha sido de 60 alumnos. La preinscripción ha cubierto en todos los casos los 60 alumnos, pero ha habido una pequeña disminución de alumnos en la matrícula.

[3] Los departamentos participantes en la licenciatura de segundo ciclo de Criminología son: Ciencia Política y Derecho Público, Derecho Privado, Pedagogía Aplicada, Psicología Básica, Psicología Social, Psicología Clínica, Psiquiatría y Medicina Legal, y Sociología.

[4] Cursos 2003-2004/2005-2006.

[5] Documento aprobado en Barcelona, en reunión, conjuntamente, convocada por la Universidad de Barcelona (Dra. Mirentxu Corcoy), por la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) y por la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) para proceder a adaptar el libro blanco a la nueva realidad normativa, fijada por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

[6] Master y diplomatura en Criminología y Ejecución Penal, que se realiza desde 1988 en convenio entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Referentes externos

El grado de Criminología propuesto se adecua plenamente a los criterios que, en el plano nacional e internacional, se considera que debe seguir un título de grado de Criminología. Las razones que avalan la anterior afirmación son las siguientes:

1ª) Adecuación de la propuesta al Libro blanco sobre el título de grado en Criminología y Seguridad

El libro blanco sobre criminología –con la sucesiva adaptación al R. D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales– establece que deberá existir un primer curso de materias básicas, seguido de tres cursos en los que se impartan las materias específicas de la Criminología, junto a un trabajo final y un período de prácticas.

2ª) Adecuación de la propuesta a los planes de estudio de grado de Criminología existentes en países de la UE

La pertinencia social de contar con estudios de grado en el ámbito criminológico viene avalada por la existencia de estos estudios en otras universidades europeas, como son las universidades de Cardiff, Keele y Southampton (Reino Unido), Erasmus de Rotterdam y Leiden (Holanda) y Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica). (Anexo 3. Planes de estudios de grado de Criminología en Europa.)

Estas titulaciones de grado, que suelen durar tres años, disponen de un currículo semejante al de la UAB, con una formación básica en los ámbitos jurídico, psicológico, sociológico y metodológico, con una formación específica en que se abordan las diversas dimensiones de la criminalidad y se analizan desde diversas perspectivas los instrumentos de prevención y respuesta a la delincuencia. Por otra parte, el objetivo profesional de estos estudios se focaliza en un ámbito variado de profesiones que trabajan en la prevención y el tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas (policía, prisiones, penas comunitarias, servicios sociales, gobiernos locales y centrales, principalmente).

Titulaciones de grado de Criminología en Europa

Universidad	Título y duración	Estructura	Objetivos profesionales
Cardiff (Reino Unido) (School of social sciences SOCSI). http://www.cardiff.ac.uk http://www.cf.ac.uk	Duración: 3 años Bsc (joint honours) - education & criminology - sociology & criminology - Psychology & criminology - social policy & criminology	- interdisciplinario - primer año general e introductorio - segundo y tercer año más específicos (módulos especializados) - puntos nucleares: la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	- investigación - sistema de justicia - probation

	Bsc Criminology (single honours)		
Erasmus University Rotterdam http://www.eur.nl/english/	Criminology bachelor 's	<ul style="list-style-type: none"> - Interdisciplinario. - Materias básicas y específicas para la titulación de criminología - Puntos nucleares: métodos investigación, causas de la criminalidad, criminología pura, prevención y reacción a la criminalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - policía: funciones de investigación de la criminalidad - ayuntamientos: funciones de conocimiento de la criminalidad, inseguridad y gestión de políticas para afrontarlo. - asesor en el ámbito público: en los diversos ministerios, funciones de investigación, propuestas políticas públicas y evaluación. - empresa: investigación crímenes corporativos. Auditoría. - ámbito académico
Keele (Reino Unido) http://www.keele.ac.uk/	Undergraduate Criminology Course Duración: 3 años (se ofrece también la posibilidad de cursar criminología & psicología y Criminología & derecho)	<ul style="list-style-type: none"> - interdisciplinario - primer año introductorio - segundo año estudio detallado de los fundamentos - es específico. Se trabajan temas concretos. - Oportunidad de investigar sobre un tema a elegir (tutorizado) 	<ul style="list-style-type: none"> - investigación criminológica - servicios de justicia criminal local - probation - agencias de justicia criminal - Voluntariado (ej. Soporte a la víctima) - Cursos de posgrado
Lausanne (UNIL) (Suiza) <i>(école de sciences criminelles, institute de police Scientifique)</i> http://unil.ch	Bachelor en Sciences Criminelles Duración : 6 semestres (3 años)	<ul style="list-style-type: none"> - Interdisciplinario - Materias básicas y generales para llegar a estudiar temas específicas. - Orientado al 	<ul style="list-style-type: none"> - servicios de policía - aseguradoras - bancos - investigación - administración pública

		estudio de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	(sistema penitenciario, etc.)
Leiden (Holanda) http://leiden.edu	Ba Criminology Undergraduate Degree Duración: 3 años	<ul style="list-style-type: none"> - interdisciplinario - primer curso es general e introductorio - segundo centrado en esencia en materias ámbito criminológico - Finalmente se deberá elaborar una tesis (trabajo final) que se puede cursar en otra universidad integrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - investigación - administración pública - Prisión
Southampton (Reino Unido) http://www.soton.ac.uk	Bsc Applied social Sciences (Criminology) 3 años	<ul style="list-style-type: none"> - Interdisciplinario. - Materias básicas y específicas. - Puntos nucleares: métodos investigación, causas de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno central y local - ONG - Recursos humanos. - Policía y probation. - Servicios sociales. - Seguridad privada. - Prisión - Periodismo

3ª) Informes de asociaciones nacionales en materia criminológica: SEIC, FACE y SEV

Las tres asociaciones que representan a la criminología española: la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) -en la que se integran la inmensa mayoría de académicos españoles que orientan su investigación en el ámbito criminológico-, la Federación Española de Asociaciones de Criminólogos (FACE) -en la que se integran personas que disponen de un título de Criminología- y la Sociedad Española de Victimología han participado en la comisión académica que ha elaborado el libro blanco sobre criminología, cuyas ideas básicas se incorporan en el plan de estudios propuesto por la Universitat Autònoma de Barcelona.

(i) Formación y miembros de la comisión

La comisión académica de la Facultad de Derecho de la UAB aprobó la formación de una comisión de elaboración del plan de estudios de carácter interdisciplinaria, que estuviera presidida por el coordinador de la titulación de criminología y en la que hubiera participación de las cuatro disciplinas que constituyen el fundamento y marco instrumental de la criminología: psicología, sociología, pedagogía y derecho, estableciéndose además que participara un estudiante de la licenciatura de segundo ciclo de criminología.

La composición de la comisión ha sido la siguiente: Dr. José Cid (coordinador de criminología, presidente de la comisión); Dr. Fran Elejabarrieta (prof. Psicología); Dr. Joel Martí (prof. Sociología); Dra María José Rodríguez (prof. Derecho) y Dra Fina Sala (prof. Pedagogía) y Sra Anna Meléndez (estudiante de la licenciatura de segundo ciclo de criminología).

En el transcurso de su trabajo, por motivos personales, el prof. Fran Elejabarrieta cesó como miembro de la comisión y en su lugar se nombró a la Dra Jenny Cubells. Por otra parte, el Dr. Francesc Xavier Moreno ha sustituido a la prof. Fina Sala, para la elaboración de los apartados 5-10 de la propuesta.

(ii) Normas de funcionamiento de la comisión

En sus primeras reuniones la comisión adoptó las siguientes normas de funcionamiento interno:

1ª. Reuniones de la comisión. La comisión se reunirá todos los miércoles, de 15 a 17 horas, hasta la finalización de sus trabajos, prevista el 13 de junio del 2008.

2ª. Adopción de los acuerdos. Los acuerdos se adoptarán por consenso de sus miembros.

3ª. Delegación en caso de ausencia. Los miembros de la comisión podrán, en caso de imposibilidad de asistencia a alguna de las reuniones, delegar en otra persona la participación en la comisión.

4ª. Transparencia La comisión dará publicidad a la comunidad universitaria implicada en la titulación de sus actuaciones. Dado que la comisión está obligada a dividir su trabajo en cuatro fases, se establece que después de cada una de estas fases se publique en su integridad el trabajo realizado, de manera que la comunidad universitaria pueda hacer llegar a la comisión las observaciones que considere oportunas.

5ª. Participación. La comisión pretende que el plan de estudios de criminología tome en consideración las propuestas de aquellos miembros de la comunidad universitaria implicada en la titulación con un interés específico en la criminología. Con este objetivo, se realizarán las siguientes reuniones: por una parte, reunión con alumnado graduado de la titulación de criminología y con alumnado que cursa actualmente esta titulación y, por otra parte, reunión con el profesorado de la licenciatura de criminología para discutir las propuestas de la comisión en referencia a: Objetivos y competencias de la titulación (Fase B) y Planificación de los estudios (Fase C).

(iii) Fuentes de trabajo de la comisión

La comisión ha realizado su trabajo con el recurso principal a las siguientes fuentes:

- a) Libro blanco en criminología
- b) Planes de estudio de grado en criminología existentes en otros países europeos (Reino Unido, Holanda y Bélgica)
- c) Proyectos de planes de estudios en disciplinas afines a la criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona
- d) Manuales y revistas científicas en criminología.
- e) Encuesta de inserción profesional de graduados en segundo ciclo de criminología de la UAB
- f) Reunión de discusión con licenciados en criminología de la UAB
- g) Reunión de discusión con el profesorado de la licenciatura de segundo de criminología
- h) Reunión de discusión con alumnado de la licenciatura de segundo ciclo de la UAB
- i) Sugerencias de la comunidad universitaria al plan presentado
- j) Sugerencias de actores profesionales al plan presentado

(iv) Desarrollo del trabajo de la comisión

a) La comisión ha realizado su trabajo entre los meses de enero y junio del 2008, reuniéndose, en horario preestablecido, una vez por semana, durante 2 horas. En total se han realizado 26 reuniones. Para cada reunión ha existido un orden del día y se ha levantado acta de cada una de las sesiones.

b) El trabajo de la comisión se ha dividido en cuatro fases con los siguientes contenidos principales: Fase A (Justificación del título); Fase B (Objetivos y competencias); Fase C (Planificación de las enseñanzas) y Fase D (Recursos).

c) La comisión ha seguido la siguiente metodología de trabajo:

1ª) Deliberación sobre las fuentes de documentación que debían ser utilizadas para cada una de las fases.

2ª) Búsqueda de material (documental, planes de estudio de otras universidades, estadísticas relativas al funcionamiento de la licenciatura de segundo ciclo, trabajo de campo (encuesta graduados) y sesiones de discusión (con graduados y alumnos)

3ª) Elaboración de documentos de discusión

4ª) Aprobación inicial de documentos –en cada una de las cuatro fases- por parte de la comisión de grado

5ª) Elevación de los documentos elaborados a los servicios centrales de la Universidad –Oficina de Programación y calidad y Instituto de Educación Superior- para su revisión.

6ª) Realización de correcciones a los documentos de acuerdo a las indicaciones de las oficinas centrales de la Universidad.

7ª) Sumisión a exposición pública de la comunidad universitaria de los documentos y discusión de los documentos relativos a la fase B y C con alumnado y profesorado de la licenciatura de segundo ciclo de criminología

8ª) Deliberación en la comisión de las propuestas y sugerencias recibidas por parte de alumnado, profesorado, decanatos y direcciones de departamento.

9ª) Elaboración de proyecto definitivo de las Fases A, B y C

10) Sumisión del proyecto a la valoración de entidades externas (Secretaría de servicios penitenciarios y rehabilitación, Escuela de Policía de Cataluña, Instituto de Reinserción Social y Centro de Estudios Jurídicos y Formación especializada)

11) Revisión final del documento sobre la base de las aportaciones recibidas, aprobación por parte de la Junta de Facultad de Derecho, aprobación por los órganos competentes de la Universidad y elevación a la ANECA para su valoración.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título y su adscripción al Centro ha sido aprobada por:

Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de junio de 2008.

Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2008.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 29 de julio de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

La memoria del plan de estudios se envió para su valoración a diferentes entidades como el Centro de estudios jurídicos i formación especializada o el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya. Estas entidades han realizado una valoración positiva por lo que respeta a la capacidad del título propuesto para formar a profesionales que ejerzan profesionalmente en los ámbitos criminológicos de las dos administraciones. Las propuestas concretas que han realizado se han incorporado en los programas de estudios.

Focus Group

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) ha puesto en marcha un mecanismo de consulta y participación del mundo laboral para identificar las competencias que sería deseable que adquirieran sus titulados desde la perspectiva de los ocupadores, información que se incorpora a las propuestas de nuevos estudios de grado que la UAB implante el curso 2009/10.

El mecanismo puesto en marcha por la UAB se ha basado en la organización de grupos de trabajo -Focus Group- por sectores de ocupación, priorizando de esta manera la visión desde el mercado de trabajo. Esta opción aporta las siguientes ventajas:

- Evidenciar la transversalidad de los sectores de ocupación con relación a las titulaciones.
- Contrastar las potencialidades y debilidades de los diferentes perfiles profesionales de la UAB que se incorporan en un mismo sector.
- Reunir expertos de un mismo sector aporta una visión con mayor contraste y de carácter más prospectivo de cuál es la evolución del sector y por lo tanto de cuáles son las necesidades de futuro que hace falta incorporar en los nuevos titulados de la UAB.

El trabajo realizado ha seguido una metodología cualitativa, organizando grupos de trabajo por sector con una decena de participantes y buscando un equilibrio interno en su composición entre las diferentes empresas, asociaciones profesionales e instituciones que componen el sector.

Se han seleccionado empresas que mantienen relaciones con la UAB, profesionales de reconocido prestigio y titulados de la UAB. Preferentemente se ha buscado que los representados de las empresas ocupen responsabilidades de recursos humanos en los ámbitos de selección y formación de su personal.

A los integrantes de cada grupo se les ha pedido una reflexión previa, pautada por un cuestionario con los puntos a tratar y un informe que sintetiza la información con que cuenta la UAB (Informes sobre la inserción laboral del Observatorio de Graduados, Libros Blanco de ANECA...)

Se ha recogido antes de cada sesión (por encuesta telefónica) las primeras reflexiones de los agentes participantes, con la voluntad de elaborar unas primeras conclusiones que han sido objeto de validación y ampliación en el trabajo en grupo.

Las sesiones de debate han sido dirigidas por un técnico del proyecto.

Las sesiones han contado también con la presencia de los equipos directivos de las Facultades y Escuelas de la UAB o responsables específicos de elaborar las propuestas de planes de estudio.

Focus Group de Criminología

El Focus Group de Criminología va insistir en la necesidad de formar a profesionales con capacidad de hacer investigación en los departamentos públicos. Precisamente esta capacidad es uno de los objetivos que persigue el Grado de Criminología que se presenta, tal como queda acreditado por el número importante de créditos metodológicos que se incluyen.

Tutores de Practicum

Se ha solicitado a los tutores del practicum externo de la actual titulación de Criminología la descripción de los puestos de trabajo que ocupan los estudiantes en prácticas. Esta información, junto con las consideraciones que los tutores han hecho llegar a la UAB, se han tenido en cuenta y se han incorporado a la redacción de las competencias del grado.

La comisión de criminología solicitó sendos informes relativos a la calidad de la titulación prevista a dos instituciones públicas que deben ser ámbitos privilegiados de inserción profesional de los criminólogos: la Secretaría de Seguridad Pública de la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña y el Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada de la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Para ello se procedió a remitir a estas instituciones la propuesta completa de grado y un resumen con sus puntos esenciales (Objetivos y competencias y materias y asignaturas).

Se recibieron dos informes escritos, emitidos por Doña Marta Ferrer, jefa del Área de Investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada y por D. Francesc Guillén Lasiererra, Responsable de proyectos e Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública de la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña.

En ambos casos los informes emitidos consideraban que la propuesta de grado se adecuaba a los objetivos de inserción profesional de los graduados en los ámbitos propios de la justicia y la seguridad y se hacían propuestas de mejora, en el contenido específico de algunas materias, que fueron ya tenidos en cuenta para la elaboración definitiva de la propuesta de grado.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos generales del título

La titulación de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona pretende conseguir que una vez finalizados los estudios los estudiantes sean competentes para ejercitar las funciones profesionales propias de la prevención y respuesta a la delincuencia. En particular se pretende formar para realizar principalmente las siguientes funciones profesionales: prevención del delito y el desorden en el ámbito local, ejecución rehabilitadora de penas en instituciones penitenciarias y en centros de menores, ejecución de medidas alternativas a la privación de libertad, atención a las víctimas del delito, mediación y resolución de conflictos, seguridad privada, investigación criminológica (universidades, policía y otras entidades públicas), evaluación de políticas públicas en entidades públicas.

Para realizar estas funciones se requieren un conjunto de conocimientos, habilidades y valores, que se especifican más adelante, pero que pueden sintetizarse en la capacidad de análisis, de evaluación y de intervención en los diversos ámbitos relativos al conflicto social y a la criminalidad. Son estas competencias las que permitirán que el graduado en criminología pueda insertarse en aquellos ámbitos profesionales que tienen entre sus funciones la prevención y reacción frente a la criminalidad.

En particular, el título de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona tiene tres perfiles específicos, que han sido diseñados en atención, en primer lugar, a su relevancia profesional pero también atendiendo a la disponibilidad de profesorado especializado en estas materias. Estos tres perfiles son los siguientes:

En primer lugar, la prevención comunitaria de la delincuencia, tarea que, realizada desde las diversas administraciones competentes, es un campo profesional emergente en España y ya consolidado en otros países de la Unión Europea.

En segundo lugar, la ejecución de penas, que es un ámbito tradicional de la inserción del criminólogo y donde la Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con una amplia experiencia formativa y de investigación.

En tercer lugar, la atención a las necesidades de las víctimas, que, junto al primero, constituye un ámbito emergente de ubicación profesional del criminólogo y en el que, al igual que en el anterior, la Universitat Autònoma de Barcelona, cuenta con investigadores cualificados.

Competencias básicas

B01 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

B02 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B03 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

B04 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B05 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales de la UAB

G01. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.

G02. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

G03. Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.

G04. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.

Competencias específicas

E01. Demostrar que comprende las teorías criminológicas

E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre la criminalidad

E03. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad

E04. Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociológicos de la criminología

E05. Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos

E06. Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico.

E07. Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal)

E08. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito.

E09. Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico.

E10. Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad

E11. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo.

E12. Demostrar que comprende las necesidades de las víctimas sobre la base del conocimiento de las teorías victimológicas.

E13. Identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas.

E14. Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas.

E15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos.

E16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico.

E17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados

E18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico

- E19. Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma
- E20. Identificar la intervención penal más adecuada y efectiva para cada supuesto concreto
- E21. Diseñar un programa de prevención de la criminalidad
- E22. Aplicar un programa de prevención de criminalidad en el ámbito comunitario
- E23. Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención
- E24. Aplicar un programa de intervención con delincuentes, sabiendo aplicar el constructo pedagógico de las técnicas de intervención criminológica.
- E25. Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena
- E26. Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención
- E27. Ejecutar un programa de atención a las necesidades de una víctima
- E28. Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia.
- E29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad y sus respuestas.
- E30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad.
- E31. Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos.

Competencias Transversales

Una vez finalizados los estudios de criminología, los/as estudiantes de criminología de la UAB habrán de ser capaces de:

T01. Trabajar de manera autónoma:

Identificando objetivos, consiguiendo planificar el desarrollo de un trabajo, buscar las fuentes documentales necesarias, utilizar las técnicas de investigación adecuadas, exponer el trabajo realizado y evaluarlo

T02. Trabajar en equipo y en red:

Capacidad de coordinación con otras personas, buscando objetivos comunes con profesionales de distintas agencias, planificando el trabajo común y ejecutándolo de manera coordinada

T03. Análisis y síntesis:

Comprender y sintetizar las ideas básicas de un trabajo académico, de un informe, o de cualquier otra forma de expresión, y ser capaz de realizar una valoración reflexiva y crítica. Esta capacidad deberá conseguirse tanto si las ideas se han expuesto en catalán, en castellano o en inglés

T04. Redactar un trabajo académico

Capacidad de realizar un trabajo de manera estructurada (Objetivos, metodología, resultados y conclusiones), usando fuentes solventes y citando las fuentes utilizadas. Esta capacidad deberá conseguirse en catalán, en castellano y, en un nivel básico, en inglés.

T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia

Estas capacidades deberán lograrse, en un nivel correcto, en catalán y castellano, y en un nivel básico, en lengua inglesa.

T06. Relacionarse respetuosamente con personas:

Desarrollar las aptitudes de la empatía, la capacidad de escuchar, comprender las motivaciones y atender a sus necesidades.

BIBLIOGRAFIA

- Declaración Conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999. (declaración Bolonia)
- Descriptores de Dublin (declaración de Dublín)
- Giménez salinas, E (coord.), Libro blanco sobre el título de grado en criminología. <http://www.criminologia.net/reic.html>
- Goethals, J (2007), The criminological profession: the development of a Job Market for criminologists in (Flanders) Belgium. International Annals of Criminology . (lo expuso en el congreso de Criminología de Málaga en 2007)
- Maguire, M; Morgan,r; Reiner,R (2007) The oxford handbook of criminology(4th ed). Oxford University Press (United Kingdom).
- Van Swaaningen, R Criminology in Holland. European Journal of Criminology. (lo expuso en la conferencia del día 7 de marzo de 2008 en la Universidad Pompeu Fabra)
- Páginas web universidades europeas (se han consultado los planes de estudio de las respectivas universidades):
 - <http://www.cardiff.ac.uk> (Universidad de Cardiff)
 - <http://www.cf.ac.uk> (Universidad de Cardiff)
 - <http://www.eur.nl/english/> (Universidad erasmus de Rotterdam)
 - <http://www.keele.ac.uk/> (universidad de keele)
 - <http://unil.ch> (universidad de Lausanne)
 - <http://leiden.edu> (Universidad de Leiden)
 - <http://www.soton.ac.uk> (universidad de Southampton)

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con

las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de las materias tal como fue aprobada en su día.

Tabla 1. Correspondencia entre competencias básicas y competencias del título de Criminología

	B01	B02	B03	B04	B05
G01					
G02					
G03					
G04					
E01					
E02					
E03					
E04					
E05					
E06					
E07					
E08					
E09					
E10					
E11					
E12					
E13					
E14					
E15					
E16					
E17					
E18					
E19					
E20					
E21					
E22					
E23					
E24					
E25					
E26					
E27					
E28					
E29					
E30					
E31					
E32					
T01					
T02					
T03					
T04					
T05					
T06					

Acceso y Admisión

Perfil ideal del estudiante de ingreso

El perfil de acceso recomendado es el siguiente:

- Interés por los problemas de las personas y de la sociedad en su conjunto y una actitud favorable a involucrarse en la solución de los problemas.
- Aprecio por las disciplinas empíricas e interés por el conocimiento de la realidad.
- Nivel de inglés suficiente para comprender textos científicos de criminología.

4.1 Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

El Pla de Acció Tutorial de la UAB contempla tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones asesoramiento y soporte a los estudiantes de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional inicial.

La UAB ha incrementado de manera considerable en los últimos cursos académicos los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de grado de la universidad. El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de secundaria de Cataluña, que acceden a través de las PAU. Un segundo público identificado para los estudios de grado serían los estudiantes de CFGS, seguidos por los estudiantes mayores de 25 años. Por último, también los estudiantes internacionales constituyen un colectivo destinatario de la nueva oferta educativa derivada del EEES.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

Información a través de la web de la UAB específicamente dirigida a los estudiantes de grado: la web incluye información académica sobre el acceso a los estudios y el proceso de matrícula, así como toda la información de soporte al estudiante (becas, programas de movilidad, información sobre calidad docente...) en tres idiomas (catalán, castellano e inglés). Dentro de la web destaca el apartado de preguntas frecuentes, que sirve para resolver las dudas más habituales.

Para cada grado, el futuro estudiante dispone de una ficha individualizada que detalla el plan de estudios y toda la información académica y relativa a trámites y gestiones. Cada ficha dispone además de un formulario que permite al usuario plantear cualquier duda específica. Anualmente se atienden aproximadamente 25.000 consultas de grados a través de estos formularios web. La web acoge también un apartado denominado **Visita la UAB**, dónde se encuentran todas las actividades de orientación

e información que se organizan a nivel de universidad como a nivel de centro y de sus servicios.

Información a través de otros canales online y offline: muchos futuros estudiantes recurren a buscadores como Google para obtener información sobre programas concretos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta universitaria. La UAB dedica notables esfuerzos a que nuestra web obtenga un excelente posicionamiento orgánico en los buscadores, de manera que los potenciales estudiantes interesados en nuestra oferta la puedan encontrar fácilmente a partir de múltiples búsquedas relacionadas. La UAB tiene presencia en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube...), mediante las cuales realiza también acciones informativas y da respuesta a las consultas que plantean los futuros estudiantes. La UAB edita numerosas publicaciones (catálogos, guías, presentaciones...) en soporte papel para facilitar una información detallada que se distribuye después en numerosos eventos tanto dentro del campus como fuera de él.

Los estudiantes que muestran interés en recibir información por parte de la Universidad reciben en su correo electrónico las principales novedades y contenidos específicos como guías fáciles sobre becas y ayudas, movilidad internacional o prácticas en empresas e instituciones.

Asimismo, la UAB dispone de un equipo de comunicación que emite información a los medios y da respuesta a las solicitudes de éstos, de manera que la Universidad mantiene una importante presencia en los contenidos sobre educación universitaria, investigación y transferencia que se publican tanto en media online como offline, tanto a nivel nacional como internacional. Finalmente, podemos decir que la UAB desarrolla también una importante inversión publicitaria para dar a conocer la institución, sus centros y sus estudios, tanto en medios online como offline, tanto a nivel nacional como internacional.

Orientación a la preinscripción universitaria: la UAB cuenta con una oficina central de información (Punto de información) que permite ofrecer una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico. Además, durante el período de preinscripción y matriculación, la UAB pone a disposición de los futuros estudiantes un servicio de atención telefónica de matrícula que atiende alrededor de 14.000 consultas entre junio y octubre de cada año.

Actividades de promoción y orientación específicas

La UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir el grado que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de grado y sobre la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...) adaptados a las necesidades de información de este colectivo. Dentro de las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** (22.000 asistentes aproximadamente cada año), estructuradas en una serie de conferencias para cada titulación con la voluntad de dar información sobre todos los estudios de la UAB a los futuros estudiantes.
- **Visitas al Campus de la UAB**, con las que diariamente se acerca la vida universitaria a los futuros estudiantes.

- **Día de las Familias**, jornada de puertas abiertas para los futuros estudiantes y sus familias.
- **Programa Campus Ítaca** es una actividad de orientación para los estudiantes de secundaria. La actividad consiste en una estancia en el campus de la UAB durante unas semanas, con la finalidad de motivar y potenciar las vocaciones de los futuros estudiantes. El programa Campus Ítaca se ofrece especialmente a los estudiantes de secundaria que, por diferentes motivos, tengan riesgo de exclusión social.

Entre las principales actividades de orientación general de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- **Visitas a los centros de secundaria y ayuntamientos**, donde docentes de la universidad ofrecen conferencias de orientación.
- Presencia de la UAB en las **principales ferias de educación** a nivel nacional e internacional.

Más de 40.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Sistemas de información y orientación específicos del título

Además de todo lo mencionado anteriormente, la Facultad ofrece también procedimientos y actividades de orientación específicos.

En atención a la novedad del grado en criminología, la Universidad llevará a cabo, en los primeros años de implantación de la licenciatura, una información específica sobre el grado de criminología en la prensa escrita.

4.2 Vías y requisitos de acceso al título

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y de acuerdo con el calendario de implantación establecido en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, así como las diversas órdenes ministeriales que desarrollan el contenido de los mencionados decretos, regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación.

- **BACHILLERATO:** Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobada la Evaluación final de Bachillerato. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **MAYORES DE 25 AÑOS:** Haber Superado las Pruebas de acceso para Mayores de 25 años. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **ACCESO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:** Anualmente la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de grado aprobará el número de plazas de admisión por esta vía para cada centro de estudios.

Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en el Capítulo IV: Acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional de los textos refundidos de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.

La citada normativa establece los siguientes criterios de actuación:

- 1) **La Universidad aprueba anualmente la lista de estudios universitarios** con plazas reservadas mediante esta vía de acceso, que en ningún caso excederá el 1% de las plazas totales ofrecidas en dichos estudios.
 - 2) Los requisitos para poder optar a las plazas reservadas para personas con experiencia laboral y profesional a los estudios de grado son los siguientes:
 - a) No disponer de ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad por otras vías.
 - b) Cumplir o haber cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año de inicio del curso académico.
 - c) Acreditar experiencia laboral y profesional respecto de una enseñanza universitaria en concreto.
 - d) Superar una entrevista personal.
 - 3) La solicitud de acceso por esta vía de admisión, que sólo se puede formalizar para un único estudio y centro determinado por curso académico, está coordinada a nivel del sistema universitario catalán por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, órgano dependiente del Consejo Interuniversitario de Catalunya.
 - 4) El rector de la UAB resuelve las solicitudes, a propuesta de una comisión de evaluación que se constituye anualmente en aquellos centros con solicitudes de acceso, compuesta por las personas siguientes:
 - a) Decano/decana o director/directora del centro docente, que ocupa la presidencia de la comisión y tiene el voto de calidad.
 - b) Vicedecano/Vicedecana o Vicedirector/Vicedirectora del centro docente encargado de los estudios de grado, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinador/a de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de mayores de 45 años.
 - 5) En el caso de los centros adscritos a la UAB, la composición de esta comisión puede variar, adaptándose a los cargos establecidos en dicho centro.
 - 6) El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
 - a) Valoración de la experiencia acreditada. En esta fase la comisión de evaluación comprueba que las personas candidatas cumplen los requisitos establecidos. A continuación, se evalúan los currículos. Esta evaluación supone la obtención de una calificación numérica, basada en la experiencia laboral y en la idoneidad en relación a los estudios a los que se pretende acceder.
 - b) Realización de una entrevista. En esta fase la comisión de evaluación entrevista a las personas candidatas que han superado la fase anterior, valorándolas como APTAS / NO APTAS.
 - 7) El acta de las sesiones de la comisión de evaluación tiene que contener, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, y la propuesta individual de aceptación o denegación. A las personas aceptadas se les asigna una calificación numérica del 5 al 10, expresada con dos decimales.
- **MAYORES DE 45 AÑOS:** Haber superado las Pruebas de acceso para Mayores de 45 años. Solicitar el acceso a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
 - **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS), la Formación Profesional de 2º Grado o los Módulos Formativos de Nivel 3.** Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Se considerarán

como preferentes los ciclos formativos de las familias adscritas a la rama de conocimiento de la titulación. Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las mismas materias y parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

- Acceso desde una titulación universitaria: Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.

Ver normativa de admisión al final de la memoria (Anexo II).

~~Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados~~ 4.3 Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la asignación de las plazas universitarias, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

Sesiones de bienvenida para los nuevos estudiantes. Se organizan en cada facultad con el objetivo de guiar al estudiante en el proceso de matrícula e inicio de su vida universitaria. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan previamente a las fechas de matriculación de los estudiantes asignados en julio. Los responsables de las sesiones de bienvenida a los nuevos estudiantes son el Decanato de la Facultad/Centro y la Administración de Centro.

Sesiones de acogida al inicio de curso que se realizan en cada facultad para los estudiantes de primer curso, de nuevo acceso, en las que se les informa sobre todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica. En ellas se presentan los servicios que tendrá a disposición el estudiante, tanto para el desarrollo de sus estudios como para el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad: bibliotecas, salas de estudio, servicios universitarios, etc.

International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

Web de la UAB: engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades). En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La **intranet** de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes

y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Punto de información (INFO UAB): ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

International Welcome Point (IWP): ofrece servicios a estudiantes, profesores y personal de administración antes de la llegada (información sobre visados y soporte en incidencias, información práctica, asistencia a becarios internacionales de postgrado), a la llegada (procedimientos de extranjería y registro de entrada para estudiantes de intercambio y personal invitado) y durante la estancia (apoyo en la renovación de autorización de estancia por estudios y autorizaciones de trabajo, resolución de incidencias y coordinación entre las diversas unidades de la UAB y soporte a becarios internacionales de posgrado).

- **Servicios de alojamiento**
- **Servicios de orientación e inserción laboral**
- **Servicio asistencial de salud**
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico**
- **Servicio en Psicología y Logopedia (SiPeP)**
- **Servicio de actividad física**
- **Servicio de Lenguas**
- **Fundación Autónoma Solidaria (discapacidad y voluntariado)**
- **Promoción cultural**
- **Unidad de Dinamización Comunitaria**

Específicos del título

La Facultad tiene implantados los siguientes sistemas de apoyo al estudiante una vez matriculado:

La figura del tutor de curso, con una doble función. En primer lugar, se pretende que el estudiante disponga de una persona de referencia que le pueda orientar en problemas académicos y, en segundo lugar, se busca coordinar la relación entre asignaturas que requiere el nuevo modelo docente del Espacio Europeo de Educación Superior.

4.4 Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos

Consultar Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits

5. Planificación de la enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60.0	Obligatorias	120.0
Optativas	48.0	Prácticas externas	0.0
Trabajo de fin de grado		12.0	

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura de las enseñanzas

(i) **Carácter interdisciplinario de la titulación**

El grado de Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona se estructura de una manera correspondiente al carácter interdisciplinario de la criminología, integrando diversas materias que proceden de las diversas disciplinas que contribuyen a la criminología. En particular, las disciplinas que aportan el contenido a las materias son las cuatro siguientes: derecho, psicología, sociología y pedagogía. Estas cuatro grandes áreas de conocimiento han sido la base con la que se ha desarrollado la teoría criminológica y la práctica de la criminología, relativa a la prevención y tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas.

En la estructura del plan de estudios el carácter interdisciplinario se advierte en una triple dimensión.

Por una parte, existen materias específicas relativas a las citadas cuatro áreas: derecho, psicología, sociología y pedagogía. En la medida en que la teoría criminológica ha sido elaborada sobre la base de conceptos elaborados por la psicología, la pedagogía y la sociología resulta necesario comprender los citados conceptos antes de adentrarse en las materias criminológicas específicas. Por lo que hace al derecho su inserción se justifica en el hecho que la intervención criminológica se produce, en buena parte de los casos, sobre personas que han cometido delitos. El/la criminólogo/a a la hora de planificar su intervención debe conocer las respuestas posibles del sistema jurídico para, sobre esta base, poder adecuar su intervención al marco y a los recursos jurídicos existentes.

En segundo lugar, las materias específicas del área criminológica –Fundamentos de criminología, problemas específicos de criminalidad, prevención y tratamiento de la delincuencia, Género y criminología, victimología y penología- se nutren tanto en su dimensión teórica como en su vertiente práctica de las teorías y aplicaciones prácticas desarrolladas por las citadas áreas de conocimiento. Estas materias constituyen el núcleo teórico de la criminología y configuran la base para que, a través de las competencias metodológicas, el graduado en criminología pueda comprender la investigación existente y realizar investigación sobre problemas criminológicos.

En tercer lugar, en la medida en que la criminología es una disciplina empírica, en la que la investigación empírica sobre la delincuencia y sus métodos de prevención y tratamiento es la base de la disciplina, la enseñanza incorpora la materia de métodos de investigación, que son usados por las diversas disciplinas de las ciencias sociales.

La criminología es una disciplina empírica que, sobre la base de la teoría criminológica, analiza la realidad y verifica si se cumplen las predicciones teóricas. Es sobre la base

de este análisis empírico que se puede realizar la intervención preventiva en sus diversos niveles. El criminólogo debe saber realizar investigación criminológica rigurosa y para ello debe tener un conocimiento de los diversos métodos de investigación y de las técnicas de análisis de datos, que son utilizados por las ciencias sociales en general.

Finalmente, el plan de estudios incorpora la materia de Idioma moderno para poder responder al hecho de que la criminología dispone de un lenguaje propio en lengua inglesa, como conjunto de conceptos propios de la disciplina, que resulta necesario dominar antes de adentrarse en las materias criminológicas específicas.

(ii) Estructura de los estudios

Los estudios se estructuran en tres niveles que, con carácter general, responde a los principios del aprendizaje progresivo. Los tres niveles son:

a) *Primer curso: formación básica*

Este curso pretende que el estudiante aborde las distintas materias que constituyen la base interdisciplinaria de la criminología: sociología, psicología, pedagogía (adscrita a la materia “Educación”) y derecho. Además, se considera necesario introducir la materia de fundamentos de criminología y la de metodología, que se abordan como materias específicas en los siguientes cursos. Por último, la materia Idioma Moderno.

Se adscriben a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas un total de 54 ECTS, y a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades 6 ECTS (Idioma Moderno).

El carácter básico de las materias Métodos de investigación y Fundamentos de Criminología se basa en lo recogido en el artículo 12.05 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En dicho artículo se recoge el carácter básico de otras materias distintas a las incluidas en el anexo II del citado RD.

La incorporación de la materia de “Métodos de Investigación” como materia básica se justifica en su carácter transversal para un licenciado universitario. Concretamente, la asignatura de “Investigación científica en criminología”, como se indica en la ficha correspondiente, pretende que el alumnado conozca las bases del método de investigación científica, lo cual resulta necesario para cualquier graduado en el ámbito de las ciencias sociales. De la misma manera, la asignatura de “Fuentes de datos en criminología” pretende que el alumnado sepa utilizar los instrumentos básicos de información científica (bases de datos, revistas científicas) que resulta necesario en cualquier disciplina del ámbito social.

La incorporación de la materia de “Fundamentos de criminología” se justifica por su carácter transversal para un graduado en ciencias sociales, dado que incluye competencias y contenidos de carácter general comunes a los estudios de esta la rama de conocimiento. En este sentido, parece razonable que cualquier graduado en ciencias sociales –entre ellos, derecho, psicología sociología o economía- conozca los aspectos esenciales de la explicación del delito y los instrumentos para su prevención y reacción. Por otra parte, la incorporación de la materia de fundamentos de criminología sigue las propuestas realizadas por la comisión que ha elaborado el “Libro Blanco en Criminología”, en la que han participado los coordinadores de criminología

(Reunión de Barcelona de 18-I-2008) de las diversas universidades españolas donde se imparten estos estudios y en la que específicamente se propone: “La incorporación de una materia introductoria de Criminología entre los créditos básicos, de conformidad con el art. 12.05 in fine del RD 1393/2007” (Véase texto completo en: www.criminologia.net).

b) *Segundo y tercer curso: formación específica*

La formación específica incluye tres grandes niveles: el jurídico, el metodológico y el más específicamente criminológico, en el que sobre la base de las diversas aportaciones de la psicología, la sociología y la pedagogía, se analizan los fundamentos de la criminología, los problemas específicos de criminalidad y conflicto y las principales respuestas a la delincuencia, la prevención y intervención y la respuesta a las víctimas.

Al finalizar este tercer curso el estudiante deberá haber desarrollado el conjunto de competencias de la titulación. Todas las materias de estos cursos son obligatorias.

c) *Cuarto curso: prácticum, trabajo final y formación complementaria*

El cuarto curso tiene un triple objetivo: desarrollar las competencias de investigación del estudiante (trabajo final obligatorio), desarrollar sus competencias de intervención (practicum externo optativo) y facilitar que el estudiante pueda lograr la mención específica de la titulación en “Prevención y Seguridad” y en “Ejecución Penal”.

Menciones: “Prevención y Seguridad” y “Ejecución Penal”

El grado de criminología está focalizado en la capacitación para la prevención e intervención de la delincuencia. En esta línea resulta conveniente, en el cuarto curso, permitir que el alumnado pueda adquirir una especialización en uno de estos dos ámbitos, para ello se crean dos menciones: la mención de Prevención y seguridad y la mención de ejecución penal.

La Mención en Prevención y Seguridad se dirige a dar competencias específicas a las personas que orientan su futuro profesional al ámbito policial, al de la seguridad pública o al de la seguridad privada. Se busca que el alumnado adquiera las competencias básicas para realizar tareas de investigación criminal (en el ámbito general y en de las organizaciones criminales), sepa realizar un análisis de las formas de criminalidad y sobre esta base pueda diseñar medidas de prevención comunitaria y situacional y pueda llevar a cabo evaluaciones sobre la efectividad de las medidas de prevención implementadas. Esta mención podrá ser elegida por las personas que orientan su inserción profesional en los ámbitos de: policía, servicios de inteligencia, servicios de prevención comunitaria de la delincuencia, servicios de seguridad pública y privada.

La Mención en Ejecución Penal se orienta, por su parte, a dotar de competencias específicas a las personas que orientan su futuro profesional al ámbito de la justicia penal, mejorando sus habilidades de intervención a través del conocimiento de las redes de intervención social, de las técnicas de resolución de conflictos, de las experiencias más innovadoras de la penología comparada, el conocimiento de los problemas específicos de mujeres y de inmigrantes. En estas asignaturas se reforzarán las capacidades de las personas de intervenir de manera efectiva para evitar nuevos conflictos y para la rehabilitación de las personas condenadas por la justicia penal. Estas competencias podrán ser desarrolladas tanto desde el ámbito público (técnico de ejecución penal) como desde el ámbito privado (responsable de ejecución penal en gabinetes jurídicos).

La oferta de cuarto curso se complementará con los minors. La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su curriculum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Además, se podrán reconocer hasta 6 ECTS por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

(iii) Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60 (54 de la misma rama de conocimiento)
Obligatorias	120
Optativas (se incluyen 12 ECTS Prácticas Externas)	48
Trabajo fin de grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

Secuenciación del plan de estudios

Primer curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
1	1	Introducción a la criminología	FB	6	Fundamentos de criminología
		Introducción al derecho	FB	6	Derecho
		Sociología general	FB	6	Sociología
		Fuentes de datos en criminología	FB	6	Métodos de investigación
		Lenguaje criminológico	FB	6	Idioma moderno
	2	Fundamentos de la psicología criminal	FB	6	Psicología
		Psicología social	FB	6	Psicología
		Estructura social	FB	6	Sociología
		La investigación científica en criminología	FB	6	Métodos de investigación
		Pedagogía	FB	6	Pedagogía (Educación)
Total primer curso				60	

Segundo curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
2	1	Derecho penal general	OB	6	Derecho
		Métodos cuantitativos de investigación en criminología	OB	6	Métodos de investigación
		Prevención de la delincuencia	OB	6	Prevención e intervención criminológica
		Policía y seguridad	OB	6	Prevención e intervención criminológica
	2	Teorías criminológicas	OB	12	Fundamentos de criminología
		Derecho penal especial	OB	6	Derecho
		Análisis de datos	OB	6	Métodos de investigación
		Programas de intervención	OB	6	Prevención e intervención criminológica
		Victimología	OB	6	Victimología
Total segundo curso				60	

Tercer curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
3	1	Derecho procesal penal	OB	6	Derecho
		Delincuencia juvenil	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Métodos cualitativos de investigación en criminología	OB	6	Métodos de investigación
		Delincuencia económica	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Política criminal	OB	6	Fundamentos de criminología
	2	Penología	OB	6	Penología
		Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Delincuencia y drogas	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Análisis geográfico del delito	OB	6	Métodos de investigación
		Derecho penitenciario	OB	6	Derecho
Total tercer curso				60	

Cuarto curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
4		Trabajo de fin de grado	OB	12	Trabajo de fin de grado
		Prácticum externo	OT	12	Prácticas externas

Mención: Ejecución Penal

4	Penología comparada	OT	6	PENOLOGÍA
	Técnicas de resolución del conflicto	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Evaluación de programas y políticas públicas	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Redes de intervención social	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Delincuencia, minorías y discriminación	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Delincuencia y psicopatología	OT	6	PSICOLOGÍA

	Género y criminología	OT	6	GÉNERO Y CRIMINOLOGÍA
	Psicología criminal aplicada	OT	6	PSICOLOGÍA

Mención prevención y seguridad

4	Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Investigación criminal	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Delincuencia organizada	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Técnicas de resolución del conflicto	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Evaluación de programas y políticas públicas	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Seguridad privada en ámbitos específicos	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Criminología comparada	OT	6	FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA

(1) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Resumen de asignaturas por materias

MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER*
Derecho	6	Introducción al derecho	6	FB
Fundamentos de criminología	6	Introducción a la criminología	6	FB
Idioma moderno	6	Lenguaje criminológico	6	FB
Pedagogía (Educación)	6	Pedagogía	6	FB
Métodos de investigación	12	Fuentes de datos en criminología	6	FB
		La investigación científica en criminología	6	FB
Psicología	12	Fundamentos de la psicología criminal	6	FB
		Psicología social	6	FB
Sociología	12	Sociología general	6	FB
		Estructura social	6	FB
Derecho	24	Derecho penal general	6	OB
		Derecho penal especial	6	OB
		Derecho penitenciario	6	OB
		Derecho procesal penal	6	OB
Fundamentos de criminología	24	Teorías criminológicas	12	OB
		Política criminal	6	OB
		Criminología comparada	6	OT
Género y criminología	6	Género y criminología	6	OT
Métodos de investigación	24	Métodos cuantitativos de investigación en criminología	6	OB
		Análisis de datos	6	OB
		Métodos cualitativos de investigación en criminología	6	OB
		Análisis geográfico del delito	6	OB
Penología	12	Penología	6	OB
		Penología comparada	6	OT
Prácticas externas	12	Prácticum externo	12	OT
Prevención e intervención criminológica	48	Prevención de la delincuencia	6	OB
		Programas de intervención	6	OB
		Policía y seguridad	6	OB
		Técnicas de resolución del conflicto	6	OT
		Evaluación de programas y políticas públicas	6	OT
		Redes de intervención social	6	OT
		Investigación criminal	6	OT
		Seguridad privada en ámbitos específicos	6	OT
Problemas específicos de criminalidad	42	Delincuencia juvenil	6	OB
		Delincuencia económica	6	OB
		Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	6	OB
		Delincuencia y drogas	6	OB
		Delincuencia organizada	6	OT
		Delincuencia, minorías y discriminación	6	OT
		Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT

Psicología	12	Delincuencia y psicopatología	6	OT
		Psicología criminal aplicada	6	OT
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo de fin de grado	12	OB
Victimología	6	Victimología	6	OB

(*) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Evaluación y sistema de calificación

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2016), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

El criterio de participación puede ser perfectamente evaluable si se establecen criterios claros por parte del profesor del significado del mismo. Sí es cierto que solo se utilizará en grupos pequeños, pero existen técnicas que permiten valorar dicha participación: realizar una pregunta finalista, resumir una idea, encargar un acta, cerrar la sesión, etc.

(iv) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

De cara a conseguir los diversos objetivos de la titulación, la titulación establecerá instrumentos permanentes de coordinación entre el profesorado y entre el profesorado y el estudiante. Estos instrumentos son los siguientes:

a) Comisión de coordinación docente

Esta comisión estará integrada por el/la coordinador/a de la titulación y los/as profesores/as tutores/as de cada uno de los cuatro cursos de la licenciatura. La función básica de esta comisión permanente será velar por el cumplimiento de las competencias de la titulación. A final de cada curso esta comisión emitirá un informe sobre el desarrollo del curso que deberá servir de base para la mejora en el cumplimiento de los objetivos de la titulación

b) Comisión mixta profesorado/alumnado

Esta comisión estará integrada por el/la coordinador/a de la titulación, los/as tutores/as de curso y un alumno por cada uno de los cursos del grado. Una vez que el grado esté desplegado, esta comisión tendrá 9 integrantes. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento de las competencias de la titulación, debatir los problemas que profesorado y alumnado advierta respecto de las citadas competencias y plantear soluciones a los problemas, que deberá adoptar la comisión de coordinación docente.

c) Claustro de profesorado

Tendrá la misión de que el profesorado participe en la gestión del grado, suministrando información y aportando sugerencias de mejora. Antes de su aprobación, el informe anual elaborado por la comisión de coordinación docente deberá ser presentado y discutido por el claustro del profesorado.

(v) **Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.**

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrenio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

Todas las propuestas y políticas que se desgranar al plan, se engloban dentro de cuatro ejes:

1. La visibilización del sexismo y las desigualdades, la sensibilización y la creación de un estado de opinión,
2. la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio,
3. la promoción de la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación, y
4. la participación y representación igualitarias en la comunidad universitaria.

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la “Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación”, en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.010.02007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de

género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autònoma Solidària. El interesado podrá ejercer sus

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio.

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

Programas de movilidad

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Movilidad que se contempla en el título

Movilidad de estudiantes y docentes de criminología en el Facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona

1. Programas de movilidad

El grado de criminología de la UAB mantendrá los programas de movilidad en los que actualmente ya participa la licenciatura de segundo ciclo. Estos programas son: Programa Erasmus, Programa Seneca/Sicue y Programa propio de la UAB.

Dentro de estos programas, las universidades privilegiadas para los intercambios de alumnos de criminología son las siguientes:

a) Programa Erasmus

Se tienen convenios específicos con las Universidades de Amsterdam y Erasmus de Rotterdam (Holanda), con la Universidad de Lausana (Suiza) y con la Universidad de Bolonia (Italia). El objetivo del grado es establecer convenios con todas las universidades europeas que realizan el grado de criminología y, en particular, con las universidades del Reino Unido. Se pretende que esta oferta sea plenamente efectiva cuando los alumnos cursen el cuarto curso de la licenciatura, en el que se prevé la posibilidad de intercambio.

b) Programa Seneca Universidad de Valencia.

c) Programa propio de la UAB

Se dispone de convenios específicos con la Universidad de California (EE.UU), con la Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad de Costa Rica, Universidad Autónoma de México y Instituto Tecnológico de Monterrey (México). Actualmente se está en proceso de firma de un convenio con la Universidad de Shangai (China).

Los estudiantes de segundo ciclo de criminología que han realizado los programas Erasmus los han cursado en las Universidades Erasmus de Rotterdam y en la Universidad de Lausana, por ser éstas las que disponen de programas más cercanos al impartido en la Universidad Autónoma de Barcelona. Esta oferta deberá ampliarse, como antes se ha dicho, en los próximos años.

2. Funciones del coordinador de movilidad

El coordinador de movilidad de la facultad de derecho –vicedecano /a responsable de movilidad- asume dos responsabilidades básicas con referencia a todas las

titulaciones que se imparten en la facultad de derecho, incluyendo las relativas al segundo ciclo e criminología y, y, cuando entre en vigor, del grado de criminología.

a) establecer vínculos con otras universidades y firmar acuerdos bilaterales de intercambio de alumnado y, eventualmente profesorado, acuerdos que se revisan anualmente.

b) gestiona todo el proceso de intercambio de docentes y estudiantes tanto de estudiantes IN (estudiantes externos que acuden a la UAB) como de estudiantes OUT (estudiantes de la UAB que salen fuera).

3. Gestión de Estudiantes IN

Puesto que la recepción colectiva de los/las estudiantes IN se realiza desde la Facultad a inicios de cada semestre, la función de la coordinación de movilidad consiste en: 1) firmar con anterioridad a la llegada de los estudiantes externos un acuerdo bilateral individual donde constan las asignaturas que cursarán en la UAB; 2) recibir a cada uno de los estudiantes individualmente para asesorarlos en las materias que pueden cursar en la titulaciones de la Facultad de Derecho o fuera de ella en función de sus necesidades curriculares; 3) firmar los documentos de recepción, la tabla de equiparaciones y la hoja de matrícula; 4) asesorarlos/las en las dudas que se les planteen a lo largo de su semestre de estancia y 5) firmar los certificados de estancia a su salida.

4. Gestión de estudiantes OUT

El coordinador informa a los estudiantes de la licenciatura de las oportunidades de movilidad en dos ocasiones: 1) a finales de septiembre o comienzos de octubre, con ocasión de la sesión de acogida a los estudiantes de acceso que organiza el Departamento cada año (fecha oportuna, puesto que el primer período de solicitudes para los intercambios se cierra en noviembre); 2) en el mes de febrero, en una sesión informativa *ad hoc*, antes de la apertura del período de solicitudes de los intercambios Erasmus y Sicue/Seneca. Tras estas sesiones informativas, el coordinador recibe en tutorías individuales a los interesados para informarles de las características de cada universidad de destino y, una vez finalizado el período de solicitud, evalúa, junto con el resto de miembros de la comisión, los expedientes presentados. Una vez se han seleccionado los candidatos y éstos han elegido destino, el coordinador se ocupa de planificar junto con ellos las asignaturas que cursarán en las universidades de destino, con las oportunas consultas a los coordinadores de titulación de esas universidades.

Antes de la matrícula, entre julio y septiembre, acuerda con los estudiantes las tablas de equiparación de asignaturas, que quedan validadas con su firma.

A su regreso, es también tarea del coordinador fijar la nota final que corresponde a cada una de las asignaturas que se han equiparado con las que ha cursado en la universidad de destino, utilizando para ello las tablas de equivalencias de calificaciones por países.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Learning Agreement" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

Descripción de los módulos o materias

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
DERECHO		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E06 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico. E06.01 Conocer el léxico jurídico. E06.02 Redactar textos jurídicos con lenguaje técnico.</p> <p>E07 Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal). E07.01 Correlacionar el corpus del derecho penal con su aplicación en el ámbito criminológico.</p> <p>E08. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito. E08.01. Explicar los criterios de funcionalidad última en la aplicación del derecho penal ante el acto criminal.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia. T06. Relacionarse respetuosamente con personas.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Introducción al derecho	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	18 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	E06, E07, E08, y T03
Seminarios	10 %	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 6, T01, CT3, CT5 y CT6
Actividades de evaluación	2%	Expresión de los conocimientos oral o escrita	E07 T03, T04 y T05
Lectura, análisis y síntesis de textos	40%	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE 7 Y E08. T01 Y CT3
Preparación y realización de trabajos	30%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE 6, E07, E08. T01, CT3 Y CT4
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas.			
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 40 % • Trabajos escritos 25% • Presentaciones orales 25% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Derecho y modelo de Estado. El derecho sancionador: concepto y principios. Introducción y fundamento del derecho penal. Garantías fundamentales de los ciudadanos frente al sistema penal. Agentes del sistema penal.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos de la criminalidad E02.01 Encontrar y utilizar las bases de datos de contenido criminológico. E03 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad E03.01 Aplicar los métodos de investigación científica para analizar las cifras criminalidad. E14 Reflexionar sobre los fundamentos teóricos, empíricos y ético-políticos de la criminología y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas. E14.01 Realizar análisis y propuestas de la problemática criminológica utilizando el método científico de la ciencia criminológica.</p> <p>Competencias transversales T01.Trabajar de manera autónoma. T02.Trabajar en equipo y en red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Introducción a la criminología	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	E02 y E14
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	E03 T05
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	T03, T04 y T05 E014
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	E02, E14. CT-1, T03.
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	E02, E14 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: <ol style="list-style-type: none"> Examen (40%) Trabajos escritos (25%) Presentaciones orales (25%) Participación (10%) 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Concepto, objeto y método de análisis de la criminología. Causas de la delincuencia, control del delito y víctimas. Métodos de análisis de la criminología. Dimensión teórica y dimensión práctica de la criminología.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
IDIOMA MODERNO		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas E01 Demostrar que comprende las teorías criminológicas. E01.01 Interpretar de forma eficaz textos teóricos escritos en lengua inglesa. E04 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. E4.01 Comprender el léxico psicológico y sociológico utilizado en textos ingleses de criminología. E19 Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma. E19.01 Utilizar la literatura científica del ámbito de la criminología para conocer las actualizaciones en dicha materia.</p> <p>Competencias transversales T01. Trabajar de manera autónoma. T03. Análisis y síntesis. T05. Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Lenguaje criminológico	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Taller de practicas	15%	Discusión y solución de ejercicios de comprensión	E01, E04, Y E19 CT-1
Seminarios	10%	Presentación en inglés de síntesis de textos y discusión colectiva	E04 T05.
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral y escrita	T03, T04 y T05 E01
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva, trabajo con diccionario	E01 CT-1
Preparación y realización de trabajos	23%	Lectura comprensiva, preparación de presentación oral en inglés	E01, E04, Y E19 CT-1, CT2, CT3, CT4, Y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: redacción de trabajos, presentaciones orales y participación en talleres y seminarios, de acuerdo a la siguiente modulación: a) Trabajos escritos (50%) b) Presentación oral (25%) c) Participación (25%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Lenguaje de la criminología. Conceptos criminológicos. Expresión oral y escrita en lenguaje criminológico.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PEDAGOGIA (adscrita a la materia "Educación")		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E04 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociológicos de la criminología.</p> <p>E04.02 Explicar las bases pedagógicas aplicadas en la criminología.</p> <p>E24 Aplicar un programa de intervención con delincuentes a partir del constructo pedagógico.</p> <p>E24.01 Implementar un programa pedagógico aplicado a población delinencial.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma.</p> <p>T02. Trabajar en equipo y en red.</p> <p>T03. Análisis y síntesis.</p> <p>T04. Redactar un trabajo académico.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Pedagogía	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-4 E024 T03.
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-4, E024 CT-1,CT-2, T03., T04.
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE-4 T03, T04 y T05
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-4, T03. E024
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE-4, , CT-1,CT-2, T03. T04. E024
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es:</p> <p>a) Examen (40%)</p> <p>b) Trabajos escritos (25%)</p> <p>c) Presentaciones orales (25%)</p> <p>d) Participación (10%)</p>			
Breve descripción de contenidos de la materia			
<p>Concepto de educación. Las ciencias de la educación. La pedagogía. La educación como derecho permanente. La programación educativa y sus apartados. La educación formal y no formal. Formación y transición al trabajo. Los profesionales de la educación: maestros, profesores, pedagogos, psicopedagogos, educadores sociales. Técnicas de diagnóstico pedagógico. La pedagogía correctiva. La reeducación. Modelos educativos en las instituciones totales. Concepto de medida educativa y tipologías. La pedagogía terapéutica. Los métodos de resolución de conflictos.</p>			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN		12, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. E02.02 Utilizar las bases de datos sobre delincuencia en investigaciones criminológicas. E03. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. E03.02 Aplicar adecuadamente los métodos de investigación para analizar cifras relacionadas con la delincuencia. E29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. E29.01 Transmitir de forma argumentada los resultados obtenidos en un análisis situacional de criminalidad.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T02. Trabajar en equipo y en red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Expresar correctamente los objetivos y resultados de un trabajo.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Fuentes de datos en criminología		6 ECTS	Formación básica
A2. La investigación científica en criminología		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo.	CE- 2, E03 y E29 CT-1 y CT2
Talleres de prácticas	5%	Ejercicios y prácticas realizadas y debatidas en clase relativas al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos	E029 T04. y CT5
Seminarios	5%	Presentaciones en clase de trabajos realizados y discusión colectiva	E02 CT- 1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito.	E029 CT- 1,,3,4 y 5
Preparación y realización de trabajos	48%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, redacción y preparación de presentación	E02 CT- 1,CT2, CT3, CT4 y CT5
Preparación de exámenes	25%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos y metodológicos.	E029 CT- 1,CT3, CT4 y CT5
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas, así como la realización de exámenes.			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
a) Exámenes (30%). b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos (60%). c) Presentaciones orales (10%). Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Fundamentos del método científico. La investigación en el campo de la criminología. Elementos y fases del proceso de investigación. Hipótesis y modelos. Diseños de investigación. Fuentes de datos criminológicos: registros oficiales, encuestas de victimización y autoinforme; otras fuentes de datos			

Denominación de la materia	12 ECTS		
PSICOLOGÍA	Básica		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas e indicadores de las competencias.</p> <p>E03 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad.</p> <p>E03.03 Utilizar métodos de investigación en aquellos ámbitos psicológicos relacionados con la criminología.</p> <p>E04 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología.</p> <p>E04.03 Fundamentar las bases psicológicas aplicadas a la criminología.</p> <p>E06 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico.</p> <p>E06.03 Aplicar el léxico de la psicología jurídica.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de manera autónoma</p> <p>T02. Trabajar en equipo y red</p> <p>T03. Análisis y síntesis</p> <p>T04. Redactar un trabajo académico</p> <p>T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1 Fundamentos de la Psicología Criminal	6 ECTS	Formación básica	
A2 Psicología Social	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	E03,E04,E06
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	E03,E04 CT1, CT3, CT4 Y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	T03, T04 y T05 E03
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	E03, E04 CT1, 2, 3, 5
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E03, E04, E06 CT1 CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 30 % • Trabajos escritos 30% • Presentaciones orales 30% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
La percepción social. Teorías sobre la motivación. Personalidad y diferencias individuales. Teorías y modelos de la personalidad. Diferencias individuales y violencia. Aprendizaje de la violencia. Las emociones: componentes fundamentales, funciones, regulación y expresión. Psicología social. Categorización Social. El concepto de personalidad versus el concepto de Identidad social. Identidad social e interacción social. Actitudes. Influencia social.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
SOCIOLOGIA		12 Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E04. Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. E04.04 Explicar las bases sociológicas aplicadas a la criminología.</p> <p>E15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos. E15.01 Utilizar las bases sociológicas para analizar situaciones de criminalidad.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T02. Trabajar en equipo y en red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Sociología General	6 ECTS	Formación básica	
A2. Estructura Social	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral	CE-4 y E15 CT3
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-4 y E15 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	T03, T04 y T05 CE-4, E15
Lectura, análisis y síntesis de textos	15%	Lectura comprensiva y síntesis de materiales para su debate en clase.	CE-4 y E15 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Preparación y realización de trabajos	28%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación.	CE-4 y E15 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Preparación de exámenes	30%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos.	CE-4 y E15 CT1, CT2, CT3
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Dada la diversidad de contenidos en las dos asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas.</p> <p>a) Exámenes (40%) b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos a la materia (40%). c) Presentaciones orales (20%).</p>			
Breve descripción de contenidos de la materia			
<p>- Fundamentos de la Sociología. Individuo y sociedad. Los procesos y agentes de socialización. Roles e identidades (clases sociales, géneros y grupos étnicos). Entorno social e instituciones sociales.</p> <p>- Control social, legitimación y crisis. Control formal e informal. Conformidad y desviación. Instituciones totales.</p> <p>- Poder, consenso y conflicto. Estructura social y desigualdad. Desigualdades de clase social, género, etnia, edad. Pobreza y exclusión social. Estructura y cambio social en Cataluña y España.</p>			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
DERECHO		24 obligatoria	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso. Cuatrimestral.			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E06 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico E06.04 Expresarse de forma precisa utilizando los términos técnicos del derecho.</p> <p>E07 Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal) E07.02 Aplicar el derecho penal en el ámbito criminológico.</p> <p>E08. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito E08.02 Utilizar la legislación y sus vías de aplicación ante el hecho delictivo</p> <p>E20. Identificar intervención más adecuada y efectiva para cada supuesto concreto E20.01 Aplicar criterios de eficacia en la utilización del derecho en el ámbito de la criminología.</p> <p>E29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad y sus respuestas E29.02 Argumentar con precisión conceptos jurídicos ante un foro.</p> <p>E30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad E30.01 Argumentar verbalmente de forma educada y sin sesgo argumentos de criminalidad.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T03. Análisis y síntesis T04. Redactar un trabajo académico T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia T06. Relacionarse respetuosamente con personas</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Derecho penal general	6 ECTS	Obligatoria	
A2. Derecho penal especial	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Derecho penitenciario	6 ECTS	Obligatoria	
A4. Derecho procesal penal	6 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	18 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	E06, E07,E08,E20,E29 y 30 y T03
Seminarios	10 %	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 6, E11, E29 Y E30. T01, CT3, CT5 y T06
Actividades de evaluación	2%	Expresión de los conocimientos oral o escrita	T03, T04 y T05 E06
Lectura, análisis y síntesis de textos	40%	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE 7 Y E08. T01 Y CT3
Preparación y realización de trabajos	30%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE 6, E07, E08 Y E20. T01, CT3 YT04
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas.			
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			

Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:

- Examen 40 %
- Trabajos escritos 25%
- Presentaciones orales 25%
- Participación 10%

Breve descripción de contenidos de la materia

La teoría jurídica del delito. Análisis de las instituciones fundamentales de la parte general a partir de textos y resoluciones de los tribunales. Estudios de los del núcleo esencial de los delitos y faltas contemplados en el Código penal Español. Garantías procesales y principios del proceso penal. La actividad jurisdiccional penal. El contenido de las fases del proceso. La ejecución de la pena. Concepto y evolución del derecho penitenciario. Análisis teórico-práctico del contenido de la legislación penitenciaria española.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA		24 Mixta	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>G04. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.</p> <p>E01. Demostrar que comprende las teorías criminológicas</p> <p>E01.02 Utilizar de forma eficaz las bases teóricas de la criminología.</p> <p>E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad</p> <p>E02.03 Encontrar y analizar las bases de datos sobre delincuencia.</p> <p>E02.08 Realizar análisis comparativos internacionales de delincuencia</p> <p>E05 Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos.</p> <p>E05.01 Aplicar las diferentes políticas criminales y su fundamentación en el ámbito criminológico.</p> <p>E05-05 Proponer respuestas a la criminalidad en atención a su efectividad en el contexto internacional.</p> <p>E14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas.</p> <p>E14.02 Inferir el conocimiento científico de la criminología en el ámbito aplicado.</p> <p>E14-05 Contextualizar el conocimiento criminológico al contexto estructural en el que surge.</p> <p>E15.02 Utilizar el modelo psicosocial para analizar la criminalidad.</p> <p>E19 Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma.</p> <p>E19.02 Mantener una actitud de interés por la actualización científica en el ámbito criminológico.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01.Trabajar de manera autónoma.</p> <p>T02.Trabajar en equipo y en red.</p> <p>T03.Análisis y síntesis.</p> <p>T04.Redactar un trabajo académico.</p> <p>T05.Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Teorías criminológicas	12 ECTS	Obligatoria	
A2. Política criminal	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Criminología comparada	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	E01, E02, E05, E14, E15,E19,.,
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	UAB-4 T05
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	T03, T04 y T05 E01
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	E01, E02, E05, E14, E15,E19,., CT-1, T03.
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	E01,2,5,14,15,16,19,29 Y 30 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es:</p> <p>a) Examen (40%)</p> <p>b) Trabajos escritos (25%)</p> <p>c) Presentaciones orales (25%)</p> <p>d) Participación (10%)</p>			

Breve descripción de contenidos de la materia

Teorías criminológicas: análisis específico de las diversas teorías (teorías de la elección racional, teorías biológicas, teorías ecológicas, teoría de la asociación diferencial, teorías de la tensión y subculturas, teoría del etiquetamiento y criminología crítica). La formulación de hipótesis a partir de las teorías criminológicas. Cifras de la criminalidad: interpretación de la evolución de la delincuencia en España. Comparaciones internacionales de delincuencia. Evolución de las políticas criminales en España. Comparación de políticas criminales a nivel internacional. Percepción de la delincuencia por los medios de comunicación. Medios de comunicación y delincuencia. Medios de comunicación y seguridad.

Denominación de la materia		6 ECTS, Carácter Optativa	
GÉNERO Y CRIMINOLOGÍA			
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas e indicadores de las competencias</p> <p>G01. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.</p> <p>G03. Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.</p> <p>E14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas.</p> <p>E14.03 Utilizar el conocimiento científico en el análisis y resolución de situaciones de criminalidad.</p> <p>E18 Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico.</p> <p>E23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenos de una persona para determinar la propuesta de intervención</p> <p>E23.01 Realizar propuestas de intervención criminológica basadas en una evaluación y estudio de necesidades eficaz.</p> <p>E31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos.</p> <p>E31.01 Aplicar intervenciones criminológicas centradas en los criterios de paz, integración y prevención social.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma</p> <p>T02.Trabajar en equipo y red</p> <p>T03. Análisis y síntesis</p> <p>T04. Redactar un trabajo académico</p> <p>T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1 Género y criminología		6 ECTS	
		Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	E014, 16,18,23,30 Y 31 CT3
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	E014, E18, ,E23 yCE 31 CT1, 2, 3, 5 C-UAB-1 Y 3
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	T03, T04 y T05 E018
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	E014, E18, E23 y E31 CT1, CT3
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E14, E18, E23, E31 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 30 % • Trabajos escritos 30% • Presentaciones orales 30% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Feminismo, género y patriarcado. Teorías criminológicas y género. La ética del cuidado. La construcción jurídica de la identidad de género. La reproducción y la transformación de las desigualdades de género a través de los procesos judiciales. Delitos contra las mujeres. La mujer delincuente. La prevención de la delincuencia femenina. Mujer y prisión.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN		24 Obligatoria	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. E02.04 Interpretar de forma científica datos estadísticos de ámbito criminológico.</p> <p>E03. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. E03.04 Diagnosticar un proceso delincencial a través del método científico.</p> <p>E16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico. E16.01 Diseñar proyectos de investigación criminológica cuyas hipótesis estén bien redactadas.</p> <p>E17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados. E17.01 Escoger la metodología adecuada en función de los objetivos de investigación redactados.</p> <p>E18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico E18.01 Aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas en investigaciones de ámbito criminológico. E18.03. Analizar los datos de delincuencia y de control a través de las herramientas de los sistema de información geográficos (SIG)</p> <p>E29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. E29.03 Transmitir de forma argumentada los resultados de una investigación criminológica.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T02. Trabajar en equipo y en red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Métodos cuantitativos de investigación en Criminología	6 ECTS	Obligatoria	
A2. Análisis de datos	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Métodos cualitativos de investigación en Criminología	6 ECTS	Obligatoria	
A4. Análisis geográfico del delito	6 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas, así como la realización de exámenes.			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral	CE- 2,3,16,17,18 y 29 CT3
Talleres de prácticas	5%	Ejercicios y prácticas realizadas y debatidas en clase relativas al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos	CE- 2,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT5
Seminarios	5%	Presentaciones en clase de trabajos realizados y discusión colectiva	E02,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito.	T03, T04 y T05 E029
Preparación y realización de trabajos	48%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, redacción y preparación de presentación	E02,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT4
Preparación de exámenes	25%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos y metodológicos.	E02,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
<p>Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Exámenes (30%). b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos (60%). c) Presentaciones orales (10%). <p>Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar el 50% de la calificación final.</p>
Breve descripción de contenidos de la materia
<p>Diseños experimentales y cuasi-experimentales. La investigación por encuesta: técnicas de muestreo, diseño de cuestionarios y trabajo de campo. Técnicas cualitativas conversacionales: entrevistas y grupos de discusión. Método etnográfico. Sistemas de información geográfica (SIG). Técnicas de análisis estadístico de datos: univariados, bivariados y multivariados. Métodos cualitativos de análisis de contenido y de discurso.</p>

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)		
PENOLOGÍA	12		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Tercer y cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E05. Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos.</p> <p>E05.02 Aplicar las bases de política criminal adecuadas en función del tipo de delincuencia con la que se esté trabajando.</p> <p>E11. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo.</p> <p>E14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en el análisis y propuestas).</p> <p>E14.04 aplicar el conocimiento científico criminológico en los estudios de la pena.</p> <p>E16 Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico.</p> <p>E16.02 Realizar investigaciones de penología con hipótesis bien formuladas.</p> <p>E20 Identificar la intervención penal más adecuada y efectiva para cada caso concreto.</p> <p>E20.02 Aplicar de forma precisa la actuación penal más eficaz ante el acto delictivo.</p> <p>E25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena.</p> <p>E25.01 Proponer de forma adecuada la acción necesaria a aplicar en una ejecución penal.</p> <p>E31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos</p> <p>E31.05 Inferir aquellas actuaciones criminológicas orientadas a prevenir la reincidencia delictiva.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma.</p> <p>T02. Trabajar en equipo y en red.</p> <p>T03. Análisis y síntesis.</p> <p>T04. Redactar un trabajo académico.</p> <p>T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Penología	6 ECTS	Obligatoria	
A2. Penología comparada	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-5, E14, E16, E20, E25 y E31
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-5, E11, E016 y E025 T06.
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	E14 T03, T04 y T05
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-5 y E014 CT-1, T03. y T04.
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE- 5, E14, E16, E20, E25 Y E31 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones, de acuerdo a la siguiente modulación:</p> <p>a) Examen (40%)</p> <p>b) Trabajos escritos (25%)</p> <p>c) Presentaciones orales (25%)</p> <p>d) Participación (10%)</p>			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Modelos punitivos. Sistema de penas en España. Prisión. Penas alternativas a la prisión. Justicia restauradora. Efectividad de los castigos. Penología comparada. Análisis y comparación de los sistemas punitivos contemporáneos. Derechos humanos y castigo.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PRACTICAS EXTERNAS		12, Optativa	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E21 Diseñar un programa de prevención de la criminalidad. E21.01 Saber elaborar un programa de prevención. E22 Aplicar un programa de prevención de criminalidad en el ámbito comunitario. E22.03 Implementar adecuadamente un programa de prevención comunitario. E23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención. E23.03 Evaluar las necesidades de intervención criminológicas que precisa un sujeto que ha delinuido. E24 Aplicar un programa de intervención con delincuentes. E24.02 Implementar adecuadamente un programa de prevención en el ámbito penitenciario. E25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena. E25.03 Inferir un plan de actuación criminológico en población que estén cumpliendo una condena penal. E26 Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención. E26.01 Detectar mediante técnicas evaluativas las acciones de actuación a llevar a cabo con víctimas de un delito. E27. Ejecutar un programa de atención a las necesidades de una víctima. E27.01 Elaborar un programa de intervención para víctimas de un delito. E28 Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia. E28.01 Aplicar adecuadamente las técnicas de evaluación de programas criminológicos. E30 Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad. E30.02 Exponer verbalmente argumentos exentos de discriminación dirigidos a las partes de un delito. E31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos. E31.04 Actuar en el ámbito criminológico con fines integradores y preventivos.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T02.Trabajar en equipo y en red. T04. Redactar un trabajo académico. T06. Relacionarse respetuosamente con personas.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Practicum externo	12 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Prácticas	80%	Trabajo profesional tutorizado	E021, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E30 Y E31 CT- 2,CT4 YT06.
Preparación y realización de trabajos (20%	Memoria de trabajo diario. Síntesis del trabajo realizado.	E021, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E30 Y E31 T04
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: participación en el trabajo profesional y memoria de prácticas, de acuerdo a la siguiente modulación:			
a) Participación (Valoración del tutor sobre la capacidad de trabajar en equipo y de desarrollar las competencias de intervención) (80%) b) Trabajo (Memoria de prácticas) (20%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Trabajo profesional de intervención en una de las siguientes áreas: servicios de prevención de la delincuencia, ejecución de penas, servicios de atención a la víctima.			

Denominación de la materia	Créditos ECTS, Carácter
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA.	48 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y cuarto curso	
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia	
<p>Competencias específicas e indicadores de las competencias</p> <p>E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre la criminalidad. E02.07 Interpretar los informes policiales relativos a delitos.</p> <p>E03. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. E03.06 Utilizar las metodologías de análisis policial de la investigación criminal. E03.07 Comprender y sintetizar las ideas básicas de los informes de inspecciones técnico-policiales. E03.08 Saber realizar una auditoría de seguridad en el ámbito público. E03.09 Saber realizar una auditoría de seguridad en el ámbito privado.</p> <p>E05 Demostrar que comprende la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos. E05.04 Conocer la estrategia de prevención estructural de la delincuencia.</p> <p>E08 Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito. E08.03 Describir en el ámbito criminológico de forma correcta el marco legal penal y los agentes de control del delito.</p> <p>E09 Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico E09.01 Aplicar un programa de prevención orientado a los agentes de control. E09.02 Utilizar adecuadamente los programas de prevención e intervención criminológica. E09.04 Demostrar que conoce los medios y procedimientos científicos orientados a la prevención del delito. E09.05 Elaborar un plan de seguridad en el ámbito privado</p> <p>E10 Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y la criminalidad. E10.01 Aplicar adecuadamente los recursos sociales aplicables a la criminalidad. E10.03 Gestionar adecuadamente un equipo de prevención o seguridad.</p> <p>E12. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo E12.02 Utilizar los métodos de análisis del riesgo en el ámbito de la seguridad.</p> <p>E21 Diseñar un programa de prevención de la criminalidad. E21.02 Redactar un programa de prevención de la delincuencia.</p> <p>E22 Aplicar un programa de prevención de la criminalidad en el ámbito comunitario E22.01 Saber elaborar un programa de prevención social de la delincuencia. E22.02 Desarrollar de forma eficaz un programa de prevención de la delincuencia en el ámbito comunitario.</p> <p>E23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención. E23.02 Aplicar un modelo evaluativo eficaz para detectar las necesidades de intervención criminológica en población penal.</p> <p>E25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena. E25.02 Implementar de forma eficaz una actuación criminológica de forma individualizada.</p> <p>E26 Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención. E26.02 Dominar las técnicas de evaluación individual en víctimas de un hecho delictivo.</p> <p>E28 Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia. E28.02 Realizar un análisis de resultados de un programa de prevención de la delincuencia.</p> <p>E31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos. E31.02 Intervenir en el ámbito criminológico con fines pacificadores, integradores y de prevención del delito. E31.03 Actuar profesionalmente en el ámbito de la criminología con objetivos de pacificación, integración social y prevención de la delincuencia.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01 Trabajar de manera autónoma. T02. Trabajar en equipo y red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>	

Asignaturas de que consta la materia			
A1 Prevención de la delincuencia	6 ECTS	Obligatoria	
A2 Programas de intervención	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Policía y seguridad	6 ECTS	Obligatoria	
A4 Técnicas de resolución del conflicto	6 ECTS	Optativa	
A5 Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6 ECTS	Optativa	
A6 Redes de intervención social	6 ECTS	Optativa	
A7 Investigación criminal	6 ECTS	Optativa	
A8 Seguridad privada en ámbitos específicos	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	E08, CE-9, E10, E21, E22, E23, E25, E26, E28 Y E31, CT3
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	CE-9, E10, E21, E22, E23, E25, E26, E28 Y E31 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	E08, E10, E22, E31 T03, T04 y T05
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	E08, CE-9, E10, E21, E22, E23, E25, E26, E28 Y E31 CT1, CT3
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E08, CE-9, E10, E21, E22, E23, E25, E26, E28 Y E31 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:			
<ul style="list-style-type: none"> • Examen 30 % • Trabajos escritos 30% • Presentaciones orales 30% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
<p>Delincuencia y contextos de producción. Modelos en la intervención en el ámbito criminológico. Prevención de la delincuencia y de desórdenes sociales. Prevención comunitaria de la delincuencia. Protección de la seguridad en el ámbito público y en el privado. La policía como agente de control. Funciones de la policía. Modelos policiales de intervención. Efectividad de la actuación policial en la prevención del delito y en la seguridad. Policía y trabajo en red. Análisis de la criminalidad. Investigación policial. Ética de la intervención policial. Policía y seguridad privada. Prevención situacional. Intervención con delincuentes en situaciones privativas de libertad. Instrumentos para la evaluación del riesgo y necesidades criminógenas. Intervención con delincuentes en régimen abierto. La evaluación de los programas de intervención. Modelo de Alkin. Modelo de Stufflebean: Evaluación del contexto. Evaluación de entrada. Evaluación de proceso. Evaluación de producto. Modelo de evaluación globalizador. Metanálisis. Aproximaciones teóricas a la psicología del conflicto. Ejes psicosociales para el análisis del conflicto. La gestión del conflicto: negociación, arbitraje y mediación. Actores sociales para la intervención social. Diagnóstico comunitario. Análisis de redes. Diseño de trabajo en redes.</p>			

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD	42	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudio: Tercer y cuarto curso		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
<p>Competencias específicas</p> <p>E01 Demostrar que comprende las teorías criminológicas. E01.03 Aplicar las teorías criminológicas.</p> <p>E02 Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. E02.05 Analizar con criterio científico las informaciones obtenidos en las bases de datos criminológicas.</p> <p>E05 Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos. RA008 Aplicar de forma eficaz los fundamentos de las diferentes las políticas criminales en la actividad profesional.</p> <p>E09 Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de criminalidad más adecuados para cada problema específico RA009 Aplicar con precisión los modelos de prevención en situaciones concretas de criminalidad.</p> <p>E10 Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad E10.02 Escoger de forma adecuada el recurso social existente para cada caso de intervención profesional.</p> <p>E15 Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos RA010 Aplicar el conocimiento científico criminológico en el análisis de la delincuencia.</p> <p>E16 Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico RA011 Redactar de forma correcta cada uno de los apartados de un proyecto de investigación criminológica.</p> <p>E17 Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados E17.02 Utilizar la metodología de investigación necesaria en función de la investigación criminológica planteada.</p> <p>E23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención E23.05 Inferir los modelos de intervención en función de una evaluación previa eficaz de necesidades.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01.Trabajar de manera autónoma T02.Trabajar en equipo y en red T03. Análisis y síntesis T04. Redactar un trabajo académico T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia T06. Relacionarse respetuosamente con personas</p>		
Asignaturas de que consta la materia		
A1. Delincuencia juvenil	6 ECTS	Obligatoria
A2. Delincuencia económica	6 ECTS	Obligatoria
A3. Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	6 ECTS	Obligatoria
A4. Delincuencia y drogas	6 ECTS	Obligatoria
A5. Delincuencia organizada	6 ECTS	Optativa
A6. Delincuencia, minorías y discriminación	6 ECTS	Optativa
A7. Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante		

Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-5 y CE-9
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-9 CT- 5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	E05 T03, T04 y T05
Tutorización	5%	Presentación proyecto trabajo y discusión.	E017 CT-2
Lectura, análisis y síntesis de textos	25%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE- 1,2,5,9,10,15,16,17 y 23, CT-1, T03.
Preparación y realización de trabajos	43%	Trabajo de campo, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE- 1, E02, E05, E09, E10, E15, E16, E17 y E23 T02.y T06.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exámenes (25%) Trabajo en grupo (50%) Participación (25%) 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
<p>Definición de estas formas de delincuencia. Fuentes de datos. Análisis e interpretación de la evolución de estas formas de delincuencia. Explicación de la delincuencia: delincuencia juvenil, violencia doméstica y contra las mujeres, delincuencia económica, delincuencia organizada, Crímenes contra la humanidad Relación drogas y delincuencia. Minorías y delincuencia. Formas de prevención de estas formas de delincuencia. Formas de intervención. Instrumentos de reparación.</p>			

Denominación de la materia	12 ECTS		
PSICOLOGÍA	Optativa		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas e indicadores de las competencias</p> <p>E01 Demostrar que comprende las teorías criminológicas. E01.04 Interpretar de forma eficaz los conceptos teóricos de la criminología.</p> <p>E03 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. E03.05 Elaborar una metodología adecuada en un proyecto de investigación de psicología aplicada a las ciencias criminológicas.</p> <p>E04 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. E04.05 Recoger las bases de la psicología aplicada a la criminología.</p> <p>E23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención. E23.04 Realizar una evaluación psicológica para una intervención de carácter criminológico.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T02. Trabajar en equipo y red. T03. Análisis y síntesis. T04. Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A3 Delincuencia y psicopatología	6 ECTS	Optativa	
A4 Psicología criminal aplicada	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	E01, E03, E04 Y E23
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/ o en grupo y ronda de valoraciones	E01, E03, E04 Y E23 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	E04 CT3, CT4 y CT5
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	E01, E03, E04 Y E23 CT1, CT2, CT3, CT5
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E01,3,4 Y 23 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 30 % • Trabajos escritos 30% • Presentaciones orales 30% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Sistemas de clasificación de los trastornos mentales: CIE i DSM. Epidemiología y factores asociados para los diferentes trastornos mentales. Factores causales de vulnerabilidad y riesgo. Diagnóstico diferencial. Evaluación psicológica de la criminalidad. El comportamiento criminal. La decisión individual del delincuente . La variabilidad en el comportamiento criminal. Perfilación psicológica de los criminales. La carrera delictiva: estudios longitudinales. Predicción del riesgo de futuros comportamientos delictivos. Violencia en instituciones de control. La psicología			

penitenciaria. Efectos del internamiento sobre los internos y la criminalidad.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
TRABAJO DE FIN DE GRADO		12, Obligatorio	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso (anual)			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E02. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. E02.06 Localizar e interpretar la información científica de contenido criminológico.</p> <p>E15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas. E15.03 Aplicar la ciencia criminológica para el análisis de la delincuencia.</p> <p>E16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico. E16.04 Diseñar de forma eficaz una investigación con hipótesis.</p> <p>E17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados. E17.03 Elegir de forma adecuada la metodología de investigación más adecuada en trabajos criminológicos.</p> <p>E18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico. E18.02 Investigar a través de modelos cualitativos o cuantitativos en el ámbito criminológico.</p> <p>E28. Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia. E28.03 Determinar de forma eficaz los resultados obtenidos en un programa de intervención criminológica.</p> <p>E29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. E29.04 Argumentar con precisión científica un acto delictivo.</p> <p>E30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad. E30.03 Utilizar un léxico exento de connotaciones discriminatorias y de falta de respeto al exponer argumentos profesionales ante las partes implicadas en un hecho delictivo.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma. T03. Análisis y síntesis. T04 Redactar un trabajo académico. T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Trabajo de Fin de Grado	12 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Seminarios	9%	Orientaciones generales sobre el trabajo realizadas en plenario, y seminarios en grupos reducidos, orientados a la presentación, discusión y orientación de los proyectos en curso.	E02, E15, E16, E17, E18, E28, E29 y E30 CT-1,CT3,CT4,CT5
Tutorización individualizada de los proyectos	1%	Lectura comprensiva y síntesis de materiales para su debate en clase.	E02, E15, E16, E17, E18, E28, E29 y E30 CT1, y CT3
Preparación y realización de trabajos	90%	Trabajo autónomo: lecturas, trabajo de campo, análisis, redacción y preparación de presentaciones	E02, E15, E16, E17, E18, E28, E29 y E30 CT-1,CT3,CT4,CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>La evaluación del trabajo se fundamentará en:</p> <p>a) La presentación de su planteamiento y desarrollo en los seminarios de investigación organizados. 20%)</p> <p>b) La presentación escrita de una memoria de investigación (80%). La memoria debe demostrar la capacidad del alumno/a para:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Fundamentar conceptualmente una investigación utilizando las teorías criminológicas, y construir en base a éstas hipótesis de investigación orientadas a ser contrastadas empíricamente. — Diseñar una investigación identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos propuestos. 			

<ul style="list-style-type: none"> — Obtener información pertinente a los objetivos propuestos. El trabajo debe contener, al menos, una primera aproximación empírica orientada a contrastar las hipótesis planteadas, y utilizar métodos cualitativos, cuantitativos o alguna modalidad de — Integración metodológica. — Redactar y presentar el trabajo realizado siguiendo estándares académicos, con rigor formal y claridad expositiva.
Breve descripción de contenidos de la materia
<p>Materia de síntesis consistente en la realización de un trabajo de investigación. El trabajo, con una extensión de 15.000 palabras y con la siguiente estructura</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación y objetivos de la investigación. 2. Estado de la cuestión. Teorías relevantes. Programas de intervención relacionados. 3. Pregunta de investigación. Hipótesis planteadas y conceptualización. 4. Metodología: Campo de análisis, fuentes de obtención de datos y técnicas utilizadas. 5. Análisis de datos. Desarrollo de las técnicas y procedimientos de análisis orientados a el contraste empírico de la pregunta de investigación. 6. Conclusiones. Síntesis de los resultados y discusión (implicaciones, líneas futuras de investigación, recomendaciones). 7. Bibliografía. 8. Anexos

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)		
VICTIMOLOGIA	6, obligatoria		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo curso, segundo cuatrimestre			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
<p>Competencias específicas</p> <p>E12. Demostrar que comprende las necesidades de las víctimas sobre la base del conocimiento de las teorías victimológicas.</p> <p>E12.01 Evaluar de forma científica las necesidades de una víctima de un hecho delictivo.</p> <p>E13. Identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas.</p> <p>E13.01 Aplicar de forma adecuada la legislación vigente vinculada a las víctimas de un delito.</p> <p>E26. Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención.</p> <p>E26.03 Aplicar un modelo de intervención adecuado a las necesidades específicas de una víctima de un delito.</p> <p>E27. Ejecutar un programa de atención a una víctima.</p> <p>E27.02 Implementar un programa de atención a víctimas de un delito.</p> <p>E30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad.</p> <p>E30.04 Utilizar en exposiciones profesionales un lenguaje ajustado a criterios de equidad social.</p> <p>Competencias transversales</p> <p>T01. Trabajar de manera autónoma.</p> <p>T02. Trabajar en equipo y en red.</p> <p>T03. Análisis y síntesis.</p> <p>T04. Redactar un trabajo académico.</p> <p>T05. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.</p> <p>T06. Relacionarse respetuosamente con personas.</p>			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Victimología	6 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	15 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	E012, E13, E26, E27, y E30 T03

Seminarios	20 %	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	E012, E14, E26 y E27. CT- 1,CT2,CT3,CT4,CT5 Y CT6
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	E26 T03, T04 y T05
Lectura, análisis y síntesis de textos	30%	Lectura comprensiva de textos y estudio	E013 y E26. T01 Y 3
Preparación y realización de trabajos	33%	Búsqueda de documentación, Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	E012, E14, E26 Y E30. T01, CT2, CT3 Y CT4
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
<p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen 30 % • Trabajos escritos 35% • Presentaciones orales 25% • Participación 10% 			
Breve descripción de contenidos de la materia			
<p>Victimología. Teorías de la victimización. Procesos de victimización: tipologías de víctimas, víctima y delito. Víctima y sistema de justicia penal: Programas de ayuda a las víctimas. Los efectos del delito en las víctimas: psicología de la victimización criminal, técnicas de evaluación. Victimología forense.</p>			

6. Personal académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

○ 6.1 Profesorado

AREA DE CONOCIMIENTO	Profesores	Doctores	CATEGORÍA	AÑOS DE EXPERENCIA DOCENTE	TITULACIÓN (*) Y EXP. PROFESIONAL	ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGIA	PROYECTOS I+D VIGENTES EN CRIMINOLOGÍA
DERECHO PENAL	7	6	1 TU	20	L-CR M-CEP	Criminología teórica Penas alternativas Prisión y reinserción	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
			1 TU	15	L- CR D-SJP	Víctimología Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en Sistema de justicia penal (DURSI, 2005SGR-00361)
			1 TU	15	L-CR	Medios de comunicación social Prostitución	El tratamiento de los temas penales en los medios de comunicación. SEJ2005-08284/JURI. Ministerio de Educación y Ciencia 2005-2008
			1 TU	10	L-CR	Delincuencia económica	Grupo consolidado de investigación en Sistema de justicia penal (DURSI, 2005SGR-00361)
			1 Asociado	10	L-CR Asesor Consejo de Europa	Criminología teórica Cifras de delincuencia Causas de la delincuencia	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación

								en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 Asociado	5	L-CR M-CEP Servicios jurídicos del Instituto Catalán de la Salud	Sistemas de Libertad condicional Penas alternativas	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 Asociado	1	L-CR Técnica de ejecución de penas alternativas	Penas alternativas	Efectividad de la pena de Trabajo en beneficio de la comunidad (Ayudas a la investigación, CEJFE, 2008).
	DERECHO PROCESAL	2	2	1 CU	25	M-CEP	Ejecución penal Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 TU	10	L-CR	Prisiones Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824) Políticas de reinserción en materia penal (DER2008-0541)
	FILOSOFIA DEL DERECHO	1	1	1 TU	10	L-CR	Género y criminología Igualdad y Género Mujeres y prisión Violencia de género	Modelos de legislación en materia de igualdad de género: presupuestos filosóficos-jurídicos e impacto jurídico-social. SEJ2006-07645. Ministerio de Educación y Ciencia 2006-2009
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	1	1	1 TU	15		Crímenes contra la humanidad	
	DERECHO DEL	1	1	1 TU	10		Seguridad social y	

	TRABAJO						exclusión	
	DERECHO CONSTITUCIONAL	1	0	1 asociado	15 Asesor técnico de la consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña.		Policía y seguridad	
	SOCIOLOGÍA	4	4	1 agregado	10	L-CR M-CEP	Prisión y reinserción social Técnicas de investigación en criminología	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824) Políticas de reinserción en materia penal (DER2008-0541)
1 lector				3		Técnicas de Investigación social		
1 Asociado				2		Exclusión social	La monoparentelitat en la immigració: un factor de risc de pobresa entre les mares i els infants d'origen estranger. U-54/08. Institut Català de les Dones 2008-2009	
1 TU				20	L- CR	Inmigración Exclusión social	La monoparentelitat en la immigració: un factor de risc de pobresa entre les mares i els infants d'origen estranger. U-54/08. Institut Català de les Dones 2008-2009 La inmigración empieza aquí. Los efectos de las migraciones familiares en los políticas y servicios locales. 2006ARAI 00010. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2007-2008 Estudi comparatiu dels processos	

								de gentrificació i segregació. 2007PBR-12. Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació 2007-2008 Universitat Rovira i Virgili 2007-2008 Transnacionalismo económico: remesas y empresas de los migrantes bolivianos en España. SEJ2007-60734. Ministerio de Educación y Ciencia 2007-2010
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	2	1 TU	20	L-CR	Programas de tratamiento Prisión		
			1 lector	10	L-CR	Violencia de Género Métodos de resolución de conflictos Métodos cualitativos de investigación en criminología	Intersección entre género, violencia machista y derecho. La experiencia subjetiva de las mujeres frente al sistema penal U-37/08. Institut Català de les Dones 2008-2009	
			1 ayudante	3		Control electrónico Métodos cualitativos de investigación en criminología.		
PSICOLOGÍA BÁSICA	2	1	1 tu	20	L-CR	Psicología forense Violencia doméstica	Análisis de mitos y creencias sociales en la percepción y la aceptación de la violencia doméstica: estudio comparativo interuniversitario y interlicenciaturas AGAUR 2007RDG-00002. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2008-2009	
			1 asociado	3		Psicología forense Violencia doméstica	Análisis de mitos y creencias sociales en la percepción y la aceptación de la violencia doméstica: estudio comparativo interuniversitario y interlicenciaturas	

								AGAUR 2007RDG-00002. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2008-2009
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1 asociado	5	L-CR Técnico de justicia juvenil	Victimología	
	PSIQUIATRÍA Y MEDICINA LEGAL	1	0	1 asociado	5	L-CR Psiquiatra Hospital Valle Hebrón.	Psiquiatría y criminalidad	
	PEDAGOGÍA APLICADA	2	2	1 TU	20		Evaluación de políticas públicas	
				1 asociado	10	L-CR M-M Director de prisiones y de centro de internamiento de menores	Intervención educativa con delincuentes Evaluación de programas Prevención delincuencia	
T O T A L	12 AREAS	26 profesores	20 doctores	1 CU 12 TU 1 agregado 2 lectores 1 ayudante 9 asociados				

- (*) L-CR: Licenciatura de Criminología, segundo ciclo, UAB.
M-CEP: Master de Criminología y Ejecución Penal (UAB, UdG, UPF)
M-M: Master en Mediación (UAB)
D- SJP: Doctorado interuniversitario en sistema de justicia penal (UAB, UdL, URV, UA)

Categoría Académica	14 profesores/as sénior (1 Catedrático, 12 titulares universidad, 1 agregados) 3 profesores/as junior (2 lectores, 1 ayudantes de universidad) 9 profesores/as asociados.
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>La mayoría de profesorado ya cuenta con diversos años de experiencia pues ha impartido la docencia en la licenciatura de segundo ciclo de criminología de la UAB y, en muchos casos, en otros ámbitos (masteres y doctorados en criminología o con materias criminológicas).</p> <p>Una parte significativa del profesorado (independientemente de su categoría académica) centra su investigación en el ámbito de la criminología. Entre el profesorado de la titulación destacan en particular las siguientes líneas de investigación criminológica: a) Criminología teórica; b) Metodología de la investigación en criminología; c) Penología; d) Violencia de género; g) Psicología criminal; h) Prevención de la delincuencia, víctimas. Ello se demuestra principalmente por las diversas publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales y por los proyectos de investigación concedidos a investigadores, que configuran el profesorado del grado de criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona.</p> <p>El profesorado asociado realiza mayoritariamente su otra actividad profesional en ámbitos vinculados directa o indirectamente a la solución de problemas de criminalidad (Investigación en criminología, Policía, Servicios psico-pedagógicos, Ejecución de penas, Servicios de asesoramiento a jueces, Servicios de psiquiatría)</p>
Vinculación con la Universidad	De los 26 profesores/as y personal de apoyo con que se cuenta para impartir la titulación el 62% (16) tienen dedicación exclusiva a la Universidad Autónoma de Barcelona y el restante 38% tienen una dedicación parcial la Universidad, al compatibilizar la actividad universitaria con otra profesión.
Departamentos a los que pertenece el profesorado del grado	<p>Ciencia Política y Derecho público</p> <p>Derecho Privado</p> <p>Derecho Público y disciplinas histórico-jurídicas</p> <p>Pedagogía Aplicada</p> <p>Psicología Básica</p> <p>Psicología Social</p> <p>Psicología Clínica</p> <p>Psiquiatría y medicina legal</p> <p>Sociología</p>
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia docente e investigadora del profesorado se adecua a la formación generalista de la titulación y cuenta con especialistas para cubrir los tres perfiles de la titulación: prevención de la delincuencia, ejecución de penas y víctimas.

Número total de profesores: 26

Número total de doctores: 20 (77% sobre el total)

○ **Personal de apoyo disponible**

La titulación dispone además de una técnica de apoyo a la investigación, con una experiencia de dos años en labores de soporte en búsqueda de datos empíricos, en obtención y análisis de datos que servirá de apoyo, en particular, en las asignaturas relativas a la investigación penológica.

Otros recursos humanos disponibles

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	Personal laboral: un técnico superior LG1K (jefe del servicio), tres técnicos medios (dos LG2Q y un LG2O) y tres técnicos especialistas LG3O.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de Ciencias Sociales	Personal funcionario: uno del cuerpo técnico A1 24.1 (jefe del servicio), tres bibliotecarios A2 23, un A2 22, dos A2 21 y cinco A2 20. Diez administrativos (tres C1 21, cuatro C1 18 y tres C1 16) y un auxiliar administrativo (C2 16). Un soporte auxiliar administrativo C2. Personal laboral: Un técnico superior (LG1Q) y cinco auxiliares de servicio (LG4P)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	Personal funcionario: tres del cuerpo de gestión (un A2 24 (jefe del servicio) y dos A2 22), cinco administrativos (dos C1 21 dos C1 18 y un C1 16).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 22 y un C1 18).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	Un técnico superior laboral LG1B (jefe del servicio) y un funcionario administrativo (C1 22)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	Un funcionario administrativo (C1 22)	Con años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	Personal laboral: un técnico medio LG3O (jefe del servicio) y cuatro auxiliares de servicio (LG4P)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Departamento de Sociología	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y tres administrativos (dos C1 21 y un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

Departamento de Ciencia Política i Derecho Público	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 23 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 21) Personal laboral: un técnico medio (LG20)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Privado	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y un administrativo (C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento
Departamento de Derecho Público i Ciencias Historicojuridicas	Personal funcionario: uno del cuerpo de gestión A2 22 (jefe del servicio) y dos administrativos (un C1 21 i un C1 18)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

La Administración de Centro y la Gestión Económica están compartidas con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Por otra parte, el Servicio de Informática Distribuida y la Biblioteca de Ciencias Sociales también están compartidas con la Facultad de Economía y Empresa y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

7. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo (ver anexo): 12
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo (ver anexo): 11
- Seminarios (ver anexo): 3
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo (ver anexo): 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca (ver anexo): 1 – Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca)
- Equipamientos especiales (ver anexo): 5
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aulario Central máquina de autoservicio.

Todos estos espacios son compartidos con el Grado en Derecho y con el Grado en Criminología de la UAB.

AULARIO FACULTAD DE DERECHO											
AULA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	SUPER F. M ²	MOBILIARI	CONEX RED	AUDIOVISUALES					AIRE
						AUDIO	RETRO	PC	CANÓN	VHS	
AULA 4	B2/-115	113	85	Pupitre	SI	X	X		X		X
AULA 5	B2/-121	99	112	Pupitre	SI	X	X		X		X
AULA 6	B2/-123	99	98	Pupitre	SI	X			X		X
AULA 7	B2/-125	48	98	Pupitre biplaza(2)	SI		X	X	X		X
AULA 8	B2/-125A	48	49	Pupitre biplaza(2)	SI			X	X		X
AULA 9	B2/013/013B	96	115,5	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 9B	B2/013C/ 013D	96	115,5	Pupitre	SI		X	X	X		X
AULA 10	B2/015	247	228	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 11	B2/107	144	155	Pupitre	SI	X		X	X		X
AULA 12	B2/019/021	148	145	Pupitre	SI	X	X	X	X		X
AULA 13	B2/023	154	152	Pupitre	SI	X	X	X	X		X

AULA 14	B2/025	97	98	Pupitre	SI	X	X		X		X	
SALA DE JUNTAS	B2/125/127	46	193	Mesas y sillas	SI							
SALA DE GRADOS	B2/118/120	48	72,2	Silla pala	SI	X	X		X	X	X	X
SALA DE ACTOS	B2/-130/-131	252	260	Silla pala	SI	X			X	X	X	X
SALA VON JHERING	B2/122	18	32,7	Mesas y sillas	SI							X
SALA DE VISTAS	B2/009/011	73	110,2	Pupitre-pala	SI	X		X	X		X	
SEMINARIO A	B2/-109	35	48	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO C	B2/-113	35	49	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO D	B2/-119	40	49	Mesas y sillas	SI		X					

(1) El sistema permite conectar un ordenador portátil para aprovechar el cañón del aula.

(2) Las sillas están fijadas 2 a 2 pero no están fijadas al suelo (tampoco las mesas están fijadas al suelo)

AULARIO CENTRAL - EDIFICIO J							
Aula	Ubicación	Capacidad	Superficie m2	Mobiliario	Conexión Red	Audio	Sistema audiovisual
AULA 4	J/008 J/009	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 5	J/010 J/011	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 6	J/012 J/013	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro
AULA 7	J/102 J/103	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 8	J/104 J/105	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 9	J/106 J/107	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 10	J/108 J/109	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 11	J/110 J/111	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 12	J/112 J/113	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+TV+Video
AULA 15	J/125	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 16	J/204	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

➤ Servicios generales

- Acceso a internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- Aplicaciones de soporte a la docencia
- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).

➤ Aulas de Informática

Servidores: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debían + Samba. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 GB en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 GB. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debían. 1 GB de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Aulas:

- SALA A: Capacidad: 108 alumnos. Puestos de trabajo: 54 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección y retroproyector. Horario de acceso (uso dual docencia-libre): de 8:00 a 21:00.
- SALA B: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA C: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.

Información sobre software instalado en las aulas de informática

1. Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.
2. Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS ProjeT02003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, Eviews 6, GAMS, Gretl 1.7.x, SPAD v5.0, Lindo 6.01, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.01.x, SAS 9.01, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundscriber. Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué ofrecemos:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB, también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
<http://www.bib.uab.cat>

Estamos comprometidos con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días de media.

- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la web, con una antelación mínima de cinco días.
- Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

CRIMINOLOGIA

Espacios y capacidad

Capacidad:	1025 Asientos
Total m2:	6369

Diferentes capacidades en m2:

Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350
Sala	2602
Sala para los profesores	185
Biblioteca Carandell	130
Área de trabajo interno	242
Fotocópias, consergeria y vestíbulo	87
Préstamo y consulta	44
Sala de catálogos	60
Planta -1: Estadística	545
Sala de videos	10
Sala de microfilms	18
Sala de formación	41
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476
Sala de Estudios	1744
Planta -2	1262
Planta -3	482
Depósito y compactus	730

6369

Fondo Bibliográfico

<i>Volúmenes fondo Biblioteca</i>	Total	202.0120
	1 CRIMINOLOGIA	28.0445
	Percent.CRIMINOLOGIA.(aprox)	14,07%
<i>Subscripciones papel</i>		
	Total	8.749
	Vivas	2.0187
	1 CRIMINOLOGIA(aprox)	2474
	Percent.CRIMINOLOGIA.(aprox)	28,28%
<i>Subscripciones digitales</i>	CRIMINOLOGIA Total (Aprox.)	1.0124

- 1 Las cifras son muy aproximadas ya que la biblioteca es multidisciplinar y la mayor parte de los fondos bibliográficos sirven a todas las titulaciones
- Un mismo documento se recomienda y utiliza en diferentes asignaturas de distintas titulaciones
- Se han asignado los principales números de la clasificación vinculados a la temática de la titulación pero se utilizan de manera secundaria otros ámbitos por lo que se podría considerar que la mayor parte de los fondos son de utilidad a la titulación.
- Además otras bibliotecas del campus recogen fondos vinculados

Recursos Materiales

1 Cañon de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escanners (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escanneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escanneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27	Total Pers. UAB
	1	Técnico Superior
	11	Bibliotecarios
	9	Administrativos
	2	Aux.Administrativos
	4	Conserges
Becas colaboración	9	

Criterios de accesibilidad en la UAB

Los Estatutos de la UAB especifican en el artículo 3.1 las aspiraciones que orientan al gobierno de nuestra universidad: "*Para desarrollar sus actividades, la Universidad Autónoma de Barcelona se inspira en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad*". Nuestra comunidad ha manifestado a lo largo de los años su sensibilidad por la situación de las personas con discapacidad, particularmente en relación con el alumnado. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de iniciativas orientadas a favorecer la inclusión en el caso del personal de administración y servicios y del personal académico.

La Junta de Gobierno de la UAB aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan. Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

Además, la UAB a través del Observatorio para la Igualdad, tiene establecido un Plan de acción para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con el propósito de agrupar en un solo documento el conjunto de iniciativas que se llevan a cabo, a la vez que se asume como responsabilidad institucional la inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de hacer la comunidad un espacio inclusivo.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realiza a varios niveles:

Facultad de Derecho

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendado todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

- Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>.

- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://socials.uab.es/sid/>.
- Comisiones delegadas de la Junta de Facultad: <http://dret.uab.es/>

Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios

1. Son miembros de la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios:

- a) El decano de la Facultad de Derecho, que la preside.
- b) El coordinador de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- c) Los directores de los departamentos de la Facultad.
- d) Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad.
- e) Un miembro del personal académico y del personal investigador en formación que imparte docencia en la Facultad de Derecho.
- f) El administrador del centro.
- g) El gestor académico de la Facultad.
- h) La responsable de la Biblioteca de Ciencias Sociales.
- i) Tres estudiantes.
- j) Un miembro del personal de administración y servicios.
- k) El secretario de la Facultad, que actúa como secretario de la Comisión.

2. Es competencia de la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios:

- a) Aprobar los proyectos de presupuestos, los cierres de estado de cuentas y los proyectos de obras, que se han de presentar posteriormente a la Junta de Facultad.
- b) Velar por el mantenimiento de las instalaciones de la Facultad y proponer mejoras.
- c) Velar por la actualización y el mantenimiento de los servicios informáticos y, en general, de los equipamientos de las diferentes dependencias de la Facultad.
- d) Totes las tareas y servicios propios de su ámbito que le encargue la Junta de la Facultad.

Servicios Centrales de la Universidad

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), queda compuesta por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores), y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor

- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de teléfonos

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento de grupos electrógenos
- Mantenimiento de barreras de parking
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación

Previsión

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del grado que se propone. No obstante, la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

El grado de Criminología contempla un grupo de 80 alumnos por curso que se dividirá en dos subgrupos de 40 alumnos, con esta premisa se ha revisado la viabilidad de los espacios actuales, propios de la Facultad de Derecho y del aulario central del que hace uso, para la impartición de la docencia del Grado de Criminología. Una vez realizada esta revisión se constata que los espacios son suficientes, si bien es cierto que actualmente las dimensiones de algún espacio pueden no ser lo más adecuadas para grupos inferiores a los 50 alumnos.

Se quiere manifestar que la Comisión de Economía y Servicios tiene planificado, de acuerdo con el plan de inversiones de la UAB, a lo largo de los próximos años 2009 al 2013, ir reduciendo las capacidades por aula del aulario propio de la Facultad y obtener de este modo más espacios y más acordes en su tamaño con las necesidades de los diferentes grupos del grado de Criminología. (Se adjunta como anexo número 3 el estudio realizado por el área de arquitectura y urbanismo de la UAB en el año 2005). La propuesta aceptada por la Facultad fue la de homogenizar el tamaño del aulario propio, y por consiguiente ya se ha iniciado el proceso de remodelar los espacios de la planta 0 de la Facultad, en concreto los espacios B2-125 y B2-125A, se han convertido en dos aulas iguales de 70 m² (capacidad 50 alumnos) y en la planta 1 la aula B2-025 se ha convertido en un aula de 70 m² al haberse reducido con motivo de la aplicación de las medidas de seguridad y la realización de una salida de emergencia al final de pasillo de estas aulas

Así mismo se quiere remarcar que durante los anteriores cursos académicos así como en el actual, las licenciaturas y diplomaturas que se imparten en la Facultad de Derecho que son: Licenciatura en Derecho, Diplomatura en Relaciones Laborales y las licenciaturas de segundo ciclo de Criminología y de Ciencias del Trabajo, han compartido los espacios de la Facultad sin entrar en conflicto ya que la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad adjudica las diferentes aulas y seminarios teniendo en cuenta los horarios y dimensiones de los diferentes grupos clase por cada uno de los turnos, mañana o tarde, no habiendo saturación a lo largo de los diferentes

días/ horas del calendario académico, y que es voluntad de la Facultad continuar trabajando en esta línea.

8. Resultados previstos

8.1 Justificación de los indicadores

(i) *Tasa de graduación: 67.05*

Si bien la tasa de graduación conseguida por el segundo ciclo de criminología de la UAB se ha situado en el 52%, se considera que se puede mejorar en el resultado previsto en atención a las siguientes razones:

a) Mientras que en el segundo ciclo de criminología una parte importante del alumnado compatibilizaba estudios con trabajo, el grado de criminología se proyecta principalmente a personas que han finalizado sus estudios de bachillerato y se considera que la inmensa mayoría de ellos serán estudiantes a tiempo completo, lo cual facilitará la mejora de los niveles de graduación.

b) Se han previsto unos mecanismos de coordinación docente (ya descritos anteriormente) para evitar que exista un desajuste entre la carga de horas de cada asignatura y la exigencia efectiva y para garantizar la máxima armonía y conjunción de intereses entre alumnado y profesorado

c) Se establece una atención específica por parte de tutores/as de curso y coordinación al alumnado que presente alguna dificultad especial en el aprendizaje.

(ii) *Tasa de abandono: 15%*

La licenciatura de segundo ciclo de criminología ha conseguido que la tasa de abandono se limite al 15%. Se considera que puede mantenerse este objetivo y para ello se ha establecido una estrategia de información clara en Institutos sobre el contenido, competencias y exigencias de la titulación, para evitar al máximo posible visiones distorsionadas de la criminología por parte de los estudiantes de bachillerato que lleve a desmotivación y abandono.

(iii) *Tasa de eficiencia: 95%*

Siguiendo la experiencia de la titulación de segundo ciclo de criminología, que ha implementado sistemas de evaluación continuada en el conjunto de asignaturas y que ha conseguido tasas de eficiencia muy elevadas (95%), consideramos un objetivo realista que la tasa de eficiencia mantenga esta pauta. Para conseguir este objetivo se seguirán las siguientes estrategias:

- a) Métodos de evaluación continuada de las asignaturas
- b) Métodos de aprendizaje progresivo de los conocimientos, evitando situaciones de sobrecarga de trabajo en las semanas finales de cada curso
- c) Mecanismos de coordinación docente (ya descritos) para implementar las citadas estrategias.

Con los citados instrumentos se trata de garantizar que el alumnado dedique las horas requeridas a cada materia, pueda corregir prematuramente los déficits en su aprendizaje y, en consecuencia, logre resultados satisfactorios en la adquisición de los resultados planteados.

Para el alumnado a tiempo parcial se deberá seguir una estrategia específica de información para que dispongan del tiempo requerido para la preparación de las materias y, de esta manera consigan la misma tasa de eficacia que los estudiantes a tiempo completo.

8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, estudios de inserción laboral, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas y la incorporación, en los tribunales de evaluación (aquellos que los tuviesen) de los Trabajos Fin de Grado de profesionales externos a la universidad.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del centro. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. Recogida de evidencias

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.
La recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de las materias. En cada materia y, por ende, en cada asignatura que forma parte de ella, se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, (1) distribuir las competencias y resultados de aprendizaje de cada materia entre las asignaturas que la componen, (2) definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y (3) velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de

¹ Modificació de la normativa Acadèmica RD 1393/2007. Aprovada a la Comissió d'Afers Acadèmics 28.03.2017

las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente de la asignatura definir la forma concreta en que la estrategia de evaluación se aplicará entre los estudiantes, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos (haciéndoles ver sus fortalezas y debilidades, de modo que la evaluación cumpla su misión formadora), y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición, a nivel individual, de las competencias:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y
2. La encuesta a titulados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales, prácticums, prácticas integradoras en hospitales, el Trabajo Fin de Grado y espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la universidad y vinculado al mundo profesional. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

En esta línea, se aprovecha el conocimiento que los tutores internos (profesores) y los tutores externos (profesionales) adquieren sobre el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes para establecer un mapa del nivel de competencia de sus egresados. Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores

internos (profesores) y externos (profesionales) de las prácticas externas, prácticums, prácticas en hospitales, trabajos fin de grado y similares.

Finalmente, el proceso PS7 (Inserción laboral de los graduados) del SGIC proporcionan un tipo de evidencia adicional: los resultados del estudio trianual de AQU Catalunya sobre la inserción laboral de los egresados.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición, a nivel global, de las competencias:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos de las actividades enumeradas anteriormente (mapa de adquisición de las competencias),
- b) Los resultados de la encuesta de graduados, y
- c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.2.2. Análisis de las evidencias

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 – Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones- definido en el SGIC, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. Responsables de la recogida de evidencias y de su análisis

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable de la asignatura, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a titulados y de los estudios de inserción laboral: oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente (OQD)

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

Garantía de calidad

Manual SGIC de la Facultad de Derecho

Calendario de implantación de la titulación

Justificación

- (i) El grado comenzará el curso 2009-2010.
- (ii) La implantación del nuevo grado de criminología será progresiva de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de implantación del Grado en Criminología

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Primer Curso del Grado	X	X	X	X
Segundo Curso del Grado		X	X	X
Tercer Curso del Grado			X	X
Cuarto Curso del Grado				X

X = cursos académicos con docencia

- (iii) La licenciatura de segundo ciclo de criminología se extinguirá de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de extinción de la Licenciatura de 2º Ciclo de Criminología

	2008-2009	2009-2010
Primer curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	
Segundo curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	X

X = cursos académicos con docencia

Las modificaciones del plan de estudios que se presentan en esta memoria se implantarán a partir del curso académico 2012-2013.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los estudiantes de la Licenciatura de segundo ciclo de Criminología podían elegir continuar sus estudios conforme a anteriores ordenamientos, o realizar la adaptación al grado de Criminología.

El Plan de estudios de la Licenciatura de Criminología se extinguió de forma gradual a partir del curso académico 2009-2010. Durante éste curso académico se consideró extinguido el primer año de la licenciatura de Criminología, y se programaron exclusivamente las asignaturas correspondientes al segundo año. Una vez extinguido cada curso, se efectuaron cuatro convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos académicos siguientes, durante los cuales la Universidad ofreció un sistema de tutorías o de docencia alternativa.

Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas pendientes, quienes desearon continuar los estudios de Criminología debieron seguirlos en el nuevo grado, de acuerdo con las adaptaciones previstas por la universidad y la normativa que resultó aplicable.

La adaptación de los estudiantes del plan entonces vigente a la nueva titulación se realizó de acuerdo con la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (incluida en la memoria presentada del título de grado, apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad):

- Para los estudios de primer ciclo que permitieron a los alumnos acceder a la Licenciatura de segundo ciclo de Criminología
 - a) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a la misma rama de conocimiento:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama mencionada serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas también serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.
 - b) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a una rama de conocimiento diferente:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama de destino serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el plan de estudios, o los que tengan un carácter transversal.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.

Tabla 1: Adaptaciones de las asignaturas de la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología a las asignaturas del Grado en Criminología.

Licenciatura en Criminología (BOE 04/06/2005)					Grado en Criminología				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo	Código	Asignatura	ECTS	Tipología*	Curso
25874	Criminología I	6	TR	2	100444	Teorías criminológicas	12	OB	2
25879	+ Criminología II	6	TR	2					
25875	Derecho penal I	4,5	TR	2	100459	Derecho penal general	6	OB	2
25876	Derecho procesal penal I	4,5	TR	2	100457	Derecho procesal penal	6	OB	3
25881	+ Derecho procesal penal II	4,5	TR	2					
25877	Métodos de investigación en ciencias sociales	4,5	TR	2	100454	La investigación científica en criminología	6	FB	1
25880	Derecho penal II	6	TR	2	100460	Derecho penal especial	6	OB	2
25882	Política criminal	6	TR	2	100445	Política criminal	6	OB	3
25883	Derecho penitenciario	4,5	TR	2	100458	Derecho penitenciario	6	OB	3
25884	Prevención y tratamiento de la delincuencia	4,5	TR	2	100439	Programas de intervención	6	OB	2
25885	Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología	4,5	TR	2	100450	Métodos cuantitativos de investigación en criminología	6	OB	2
25888	Psicología criminal	6	TR	2	100446	Psicología criminal aplicada	6	OT	4
25889	Victimología	4,5	TR	2	100436	Victimología	6	OB	2
25886	Sistema de penas	6	OB	2	100462	Penología	6	OB	3
25895	Drogas, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100467	Delincuencia y drogas	6	OB	3
25896	Género, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100453	Género y criminología	6	OT	4
25891	Programas sociales de prevención de la delincuencia	4,5	OT	2	100441	Prevención de la delincuencia	6	OB	2
25898	Psicopatología, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100447	Delincuencia y psicopatología	6	OT	4
25892	Técnicas de resolución de conflictos	4,5	OT	2	100437	Técnicas de resolución del conflicto	6	OB	4
25897	Minorías, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100465	Delincuencia, minorías y discriminación	6	OT	4
26044	Introducción a la psicología	9	CF	2	100449	Fundamentos de la psicología criminal	6	FB	1
26042	Derecho público (Constitucional o administrativo)	9	CF	2	103499	Introducción al derecho	6	FB	1
26043	Introducción a la sociología	9	CF	2	100474	Sociología general	6	FB	1

Tabla 2: Asignaturas de la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología no incluidas en la tabla de adaptaciones.

Además de las adaptaciones consideradas en la tabla anterior, se decidirá individualmente el posible reconocimiento de las asignaturas siguientes, considerando las competencias adquiridas por el estudiante.

Licenciatura en Criminología (BOE 04/06/2005)				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo
25878	Sociología del derecho	6	TR	2
25887	Medicina legal y ciencias forenses	6	TR	2
25890	Derecho penal juvenil	4,5	OB	2
25894	Prisiones: Funcionamiento y modelos penitenciarios	4,5	OT	2
25900	Delincuencia tecnológica	4,5	OT	2
25948	Técnicas de evaluación de la declaración	4,5	OT	2
26956	Infancia y familias en dificultad social	6	OT	2
25902	Ejecución penal. Aspectos procesales	4,5	OT	2
-	Trabajo de fin de carrera	6	OT	2
-	Prácticum	6	OT	2

Tabla 3: Asignaturas del Grado en Criminología no incluidas en la tabla de adaptaciones.

En ningún caso se podrá adaptar la asignatura Trabajo de fin de grado, que se deberá cursar obligatoriamente.

Grado en Criminología				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología	Curso
100434	Introducción a la criminología	6	FB	1
100455	Fuentes de datos en criminología	6	FB	1
100472	Lenguaje criminológico	6	FB	1
100448	Psicología social	6	FB	1
100475	Estructura social	6	FB	1
100433	Pedagogía	6	FB	1
100442	Policía y seguridad	6	OB	2
100452	Análisis de datos	6	OB	2
100469	Delincuencia juvenil	6	OB	3
100451	Métodos cualitativos de investigación en criminología	6	OB	3
100464	Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	6	OB	3
100470	Delincuencia económica	6	OB	3
	Análisis Geográfico del delito	6	OB	3
100463	Trabajo de fin de grado	12	OB	4
100461	Penología comparada	6	OB	4
100443	Evaluación de programas y políticas públicas	6	OB	4
100438	Redes de intervención social	6	OB	4
100435	Prácticum externo	12	OT	4
100471	Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT	4
100468	Delincuencia organizada	6	OT	4
103551	Investigación criminal	6	OT	4
	Criminología comparada	6	OT	4
	Seguridad privada en ámbitos específicos	6	OT	4

Todas aquellas circunstancias derivadas del procedimiento de adaptación que no puedan ser resueltas con la tabla de adaptaciones, serán resueltas por el equipo docente designado por el decanato / dirección del centro para este fin.

(*) **Tipologías de asignaturas:** TR – Troncal OB – Obligatoria OT – Optativa
FB – Formación básica CF – Complementos de formación

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Licenciatura de segundo ciclo de Criminología, plan de estudios publicado por Resolución del 6 de mayo de 2005, BOE de 4 de junio de 2005.

ANEXO II

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016, por acuerdo de 27 de septiembre de 2016, por acuerdo de 8 de noviembre de 2016, por acuerdo de 23 de marzo de 2017 y por acuerdo de 12 de julio de 2017)

Título I. Acceso a los estudios universitarios de grado

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 3. Ámbito de aplicación

1. El objeto de este título es regular las condiciones para el acceso a los estudios de grado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión en las universidades públicas españolas.

2. Podrán ser admitidas a los estudios universitarios de grado de la UAB, en las condiciones que se determinen en este título y en la legislación de rango superior, las personas que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Tener el título de bachillerato o equivalente.
- b) Tener el título de técnico superior o técnico deportivo superior.
- c) Proceder de los sistemas educativos extranjeros regulados en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
- d) Acreditar experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica 6/2001, de universidades; la Ley 4/2007, de reforma de la LOU, y el Real Decreto 1892/2008.
- e) Tener más de 25 años y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y en el Real Decreto 1892/2008.
- f) Tener más de 45 años y cumplir los requisitos establecidos en la Ley orgánica 6/2001, de universidades; a la Ley 4/2007, de reforma de la LOU, y al Real Decreto 1892/2008.
- g) Tener una titulación universitaria oficial o equivalente.
- h) Haber cursado parcialmente estudios universitarios oficiales españoles.
- e) Haber cursado estudios universitarios extranjeros parciales o totales sin homologación.

3. Todos los preceptos de este título se interpretarán adoptando como principios fundamentales la igualdad, el mérito y la capacidad.

Capítulo II. Acceso con estudios de educación secundaria

Sección 1ª. Acceso con el título de bachillerato o equivalente

Artículo 4. Acceso con el título de bachillerato o equivalente

1. Las personas que estén en posesión del título de bachillerato o equivalente deben superar unas pruebas de acceso a la universidad (PAU) de carácter objetivo para poder acceder a los estudios de grado de la UAB.
2. Las PAU se estructuran en dos fases:
 - a) Fase general, de carácter obligatorio, la aprobación de la cual da acceso a la universidad. Esta fase valora la madurez y las destrezas básicas de las personas candidatas.
 - b) Fase específica, de carácter voluntario, que sirve para calcular la nota de admisión de los estudios solicitados. En esta fase, se evalúan los conocimientos adquiridos en los ámbitos concretos relacionados con los estudios solicitados.
3. Se encarga la redacción y la aprobación de la normativa de las PAU al Consejo Interuniversitario de Cataluña.
4. Se encarga la coordinación de las PAU a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.
5. A efectos del cálculo de la nota de admisión establecida en el artículo 14 del Real Decreto 1892/2008, el vicerrectorado encargado de los estudios de grado de la UAB elaborará, a propuesta de los centros que los imparten, las listas de parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de las PAU correspondientes a todos los estudios de grado de la UAB. Esta lista se elevará al Consejo Interuniversitario de Cataluña para su aprobación.
6. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Sección 2ª. Acceso con el título de técnico superior

Artículo 5. Acceso con el título de técnico superior

1. Las personas en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas o diseño, o técnico deportivo superior pueden acceder a los estudios de grado de la UAB sin necesidad de realizar ninguna prueba.
2. A efectos del cálculo de la nota de admisión establecida en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008, el vicerrectorado encargado de los estudios de grado de la UAB elaborará, a propuesta de los centros que los imparten, las listas de parámetros de ponderación de los módulos de los ciclos formativos correspondientes a todos los estudios de grado de la UAB. Esta lista será elevada al Consejo Interuniversitario de Cataluña para su aprobación.
3. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Sección 3ª. Acceso desde sistemas educativos extranjeros

Artículo 6. Acceso desde sistemas educativos extranjeros

1. Las personas provenientes de un sistema educativo de la Unión Europea o de otros países con los que España haya firmado convenios específicos pueden acceder a los estudios de grado de la UAB sin necesidad de hacer ninguna prueba, siempre que acrediten que tienen acceso a la universidad del sistema educativo de origen mediante un certificado emitido por la institución designada por el

ministerio con competencias. Con el fin de obtener una nota de admisión mejor, estas personas pueden presentarse a la fase específica de las PAU.

2. Las personas con estudios extranjeros no incluidos en el apartado anterior y que quieran acceder a los estudios de grado de la UAB deben superar unas pruebas de acceso organizadas por la institución designada por el ministerio con competencias, y deben haber homologado previamente sus estudios al título español de bachillerato.

3. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Capítulo III. Acceso para personas mayores de 25 años

Artículo 7. Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años

1. Se encarga la redacción y aprobación de la normativa de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años al Consejo Interuniversitario de Cataluña.

2. Se encarga la coordinación de estas pruebas a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de los trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.

Artículo 8. Admisión a la UAB

1. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

2. Los candidatos que opten a la admisión a un estudio de grado de la UAB por esta vía tienen reservado un tres por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a cincuenta plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo IV. Acceso mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

Artículo 9. Requisitos

Podrán solicitar la admisión en la UAB por esta vía las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener 40 años antes del 1 de octubre del año en que se solicita la admisión.
- b) No poseer ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- c) Acreditar una experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza de grado.

Artículo 10. Solicitudes

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud para todos los estudios de grado ofrecidos por la UAB; este plazo estará establecido en el calendario académico. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para un único estudio y centro determinado. En el mismo curso no se podrá solicitar la admisión por esta vía a ninguna otra universidad catalana.

2. Las personas interesadas disponen de un número ilimitado de convocatorias, pero sólo podrán presentar una solicitud por convocatoria.

3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será el de la tasa establecida por la Generalidad de Cataluña para la realización de las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años.

4. La solicitud de admisión deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Currículum documentado.
- b) Certificado de vida laboral, expedido por el organismo oficial competente.
- c) Carta de motivación.
- d) Declaración jurada de que el interesado no posee ninguna titulación académica que lo habilite para el acceso a la universidad, y que no solicita la admisión por esta vía a ninguna otra universidad.

- e) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- f) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
- g) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
- h) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente.

Artículo 11. Comisión de evaluación

1. En cada convocatoria se constituirá una comisión de evaluación en los centros con solicitudes, que estará encargada de evaluar la experiencia acreditada, citar los candidatos, llevar a cabo las entrevistas, evaluarlas con las calificaciones de apto/a o no apto/a y emitir un acta en la que se propondrá la aceptación o denegación de la solicitud.
2. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por las siguientes personas:
 - a) El decano o decana, o el director o directora del centro, que ocupará la presidencia de la comisión y tendrá voto de calidad.
 - b) El vicedecano, o el vicedirector o vicedirectora encargados de los estudios, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinadores y coordinadoras de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de personas mayores de 45 años, que ocuparán las vocalías de la Comisión.
3. El acta de las sesiones de las comisiones de evaluación contendrá, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, en su caso, y la propuesta individual de aceptación o de denegación.

Artículo 12. Fases del procedimiento

1. El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
 - a) Valoración de la experiencia acreditada.
 - b) Entrevista personal.
2. El procedimiento de admisión por esta vía se adjunta como anexo I a este texto normativo. Será competente para modificarlo y desarrollarlo la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 13. Resolución

El rector valorará las actas de las comisiones de evaluación y resolverá las solicitudes. A las personas aceptadas se les asignará una calificación numérica, expresada con dos decimales, dentro del rango de 5 a 10.

Artículo 14. Reserva de plazas

Los candidatos que opten a la admisión a unos estudios de la UAB por esta vía tienen reservado un uno por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a 100 plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo V. Acceso para personas mayores de 45 años

Artículo 15. Pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años

1. Las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 45 años se estructuran en las siguientes fases:
 - a) Exámenes escritos de lengua catalana, lengua castellana y comentario de texto.
 - b) Entrevista personal.
2. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.

Artículo 16. Fase de exámenes

1. Se encarga la redacción y aprobación de la normativa de la fase de exámenes al Consejo Interuniversitario de Cataluña.
2. Se encarga la coordinación de esta fase a la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad, que depende del Departamento de la Generalidad de Cataluña con competencia de universidades. Esta coordinación incluye las gestiones relativas a la matrícula de los candidatos y la elaboración del calendario de trámites, de los exámenes y de los criterios de corrección.

Artículo 17. Fase de entrevista personal

El procedimiento relativo a la entrevista personal se adjunta como Anexo II a este texto normativo. Será competente para modificarlo y desarrollarlo la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 18. Resolución de la entrevista

El rector valorará las actas de las comisiones de evaluación y resolverá las solicitudes de entrevista otorgando las calificaciones de apto/a o no apto/a. Las personas calificadas como no aptas no podrán solicitar la admisión a los estudios solicitados por esta vía en el curso académico corriente.

Artículo 19. Reserva de plazas

Los candidatos que opten a la admisión a un estudio de la UAB por esta vía tienen reservado un uno por ciento de las plazas. En el caso de los estudios con una oferta menor a cien plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo VI. Admisión para personas con titulación universitaria

Artículo 20. Requisitos

1. Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado de la UAB las personas que estén en posesión de un título universitario oficial o equivalente.
2. Se consideran incluidas dentro de este colectivo las personas que hayan obtenido la homologación de su título universitario extranjero en España.

Artículo 21. Admisión

1. Se encargan los trámites para la admisión de los candidatos por esta vía a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que depende del departamento de la Generalidad de Cataluña con la competencia de universidades.
2. En cualquier caso, las plazas se adjudicarán de acuerdo con la media del expediente académico de la titulación universitaria, calculada con los baremos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
3. Los candidatos que opten a la admisión por esta vía tienen reservado un tres por ciento de las plazas. En el caso de estudios con una oferta menor a 34 plazas, se ofrecerá una por esta vía.

Capítulo VII. Admisión para personas con estudios universitarios españoles parciales o con estudios universitarios parciales provenientes de sistemas educativos extranjeros recogidos en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica de Educación.

Artículo 22. Ámbito de aplicación

Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado de la UAB por esta vía:

- a) Las personas con estudios universitarios oficiales españoles iniciados.
- b) Las personas con estudios universitarios parciales procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables al acceso a la universidad, de acuerdo con lo establecido en

artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y el artículo 20 del Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Artículo 23. Oferta de plazas

1. Anualmente los centros de la UAB ofrecerán por esta vía y para cada estudio con docencia un número de plazas comprendido entre el uno y el diez por ciento de las plazas ofertadas para nuevo acceso por preinscripción.
2. El vicerrectorado con competencias sobre la ordenación de los estudios de grado podrá autorizar un número de plazas superior al máximo establecido en el apartado anterior, con solicitud motivada del decano o decana, o director o directora del centro que imparta el estudio.
3. Los centros harán público el número de plazas ofertadas para cada estudio, así como los criterios generales de admisión, en el plazo fijado en el calendario académico de la UAB.

Artículo 24. Requisitos

1. Podrán solicitar la admisión a un estudio de grado las personas que se encuentren en las situaciones recogidas en el artículo 22 de este texto normativo, a las que se reconozca 30 o más créditos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.

A efectos de la valoración previa del expediente académico para el reconocimiento de créditos, se tendrán en cuenta los resultados académicos obtenidos por el alumnado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de admisión.

2. No podrán acceder por esta vía las personas en el expediente académico de origen de las cuales consten asignaturas de las que se hayan matriculado y no hayan superado por tercera vez o sucesivas.
3. Tampoco podrán acceder por esta vía, una vez finalizado el proceso de reconocimiento de créditos, las personas a las que se reconozca un 75% o más del número total de créditos de la titulación a la que quieren acceder. El rector de la UAB, a propuesta del decanato o de la dirección del centro, podrá dejar sin efecto esta limitación, en el caso de estudios con plazas vacantes.
4. Los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que tengan que cambiar de residencia por motivos deportivos y que quieran continuar los estudios en la UAB, de conformidad con el artículo 56.4 del Real Decreto 1892/2008, serán admitidos a los estudios solicitados, sin que ocupen las plazas reservadas para esta vía, siempre que cumplan los demás requisitos de este artículo.

Artículo 25. Solicitudes

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud, establecido en el calendario académico de la UAB.
2. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para cada estudio y centro determinado.
3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será igual al precio público de las solicitudes de estudio de expediente académico para determinar las condiciones académicas de transferencia y reconocimiento.
4. Será necesario que se acompañe la solicitud de admisión de la documentación siguiente:
 - a) Escrito de motivación.
 - b) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
 - c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada del expediente, en el que conste, en su caso, la rama de conocimiento de los estudios.
 - d) Plan de estudios de los estudios de origen.
 - e) Programas de las asignaturas cursadas, compulsados por la universidad de origen.
 - f) Sistema de calificación de la universidad de origen, siempre que no se provenga del sistema educativo español.
 - g) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
 - h) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
 - i) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente aportar.
5. Toda la documentación que se aporte deberá cumplir los requisitos de traducción y legalización establecidos en la normativa vigente.

Artículo 26. Revisión y ordenación de las solicitudes

1. El proceso de admisión se llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Se denegarán las solicitudes de las personas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24 de este texto normativo.
3. Las solicitudes que cumplan los requisitos mencionados se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
 - b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
4. Dentro de cada grupo, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Se calculará la nota media de los créditos reconocidos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo III de este texto normativo.
 - b) En los estudios en que se determine, se podrá ponderar la nota media obtenida con la calificación de acceso a la universidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo IV de este texto normativo.
5. Los centros harán público el procedimiento de ordenación de las solicitudes para cada estudio, junto con la publicación del número de plazas ofertadas.

Artículo 27. Resolución

1. El decano o decana, o director o directora del centro emitirá una propuesta de resolución dentro del plazo establecido por el calendario académico, que contendrá como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido provisionalmente por orden de prelación.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera provisional por orden de prelación. La admisión estará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido con la indicación de los motivos.
2. El decano o decana, o director o directora del centro hará llegar la propuesta de resolución al rector de la UAB, en el plazo fijado por el calendario académico.
3. El rector de la UAB dictará resolución que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido con la indicación de los motivos.
4. El rector trasladará la resolución a los centros para que la notifiquen a los interesados, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Artículo 28. Traslado del expediente académico

1. La admisión a la UAB estará condicionada a la comprobación de los datos de la certificación académica oficial enviada por la universidad de origen.
2. Para el alumnado proveniente de otras universidades, la adjudicación de plaza en la UAB obligará, a instancias del interesado, al traslado del expediente académico correspondiente, una vez que la persona interesada haya acreditado en la universidad de origen su admisión en la UAB.
3. En el caso de alumnos provenientes de centros propios de la UAB, el traslado del expediente académico se tramitará de oficio.

Capítulo VIII. Admisión para personas con estudios universitarios de otros sistemas educativos extranjeros

Artículo 29. Oferta de plazas

1. Anualmente los centros de la UAB ofrecerán por esta vía y para cada estudio un número de plazas comprendido entre el uno y el diez por ciento de las plazas ofertadas para nuevo acceso para preinscripción.
2. El vicerrectorado con competencias sobre la ordenación de los estudios de grado podrá autorizar un número de plazas superior al máximo establecido en el apartado anterior, con solicitud motivada del decano o decana, o director o directora del centro que imparta los estudios.
3. Los centros harán público el número de plazas ofertadas para cada tipo de estudios, así como los criterios generales de admisión, en el plazo fijado en el calendario académico de la UAB.

Artículo 30. Requisitos para solicitar la admisión

1. Podrán solicitar la admisión a unos estudios de grado de la UAB por esta vía las personas que cumplan los requisitos siguientes:
 - a) Tener estudios universitarios extranjeros, parciales o totales de sistemas educativos no incluidos en el capítulo VII de este título, que no hayan obtenido la homologación de su título en España. Las personas que hayan obtenido la homologación deberán solicitar la admisión por la vía regulada en el capítulo VI de este título.
 - b) Tener convalidados un mínimo de treinta créditos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. A efectos de la valoración del expediente académico previo para el reconocimiento de créditos, se tendrán en cuenta los resultados académicos obtenidos por el alumnado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de admisión.
2. No podrán acceder por esta vía las personas en el expediente académico de origen de las que consten asignaturas de las que se hayan matriculado y que no hayan superado por tercera vez o sucesivas.
3. Tampoco podrán acceder por esta vía las personas a las que, una vez finalizado el proceso de reconocimiento de créditos, se reconozca un 75% o más del número total de créditos de la titulación a la que quieran acceder. El rector de la UAB, a propuesta del decanato o de la dirección del centro, podrá dejar sin efecto esta limitación, en el caso de estudios con plazas vacantes.

Artículo 31. Efectos de la convalidación

1. Las personas que hayan obtenido la convalidación de 30 o más créditos no podrán solicitar la admisión en la UAB el mismo curso académico por otro sistema de acceso a la universidad.
2. Las personas que hayan obtenido la convalidación de entre 1 y 29 créditos podrán solicitar la admisión por preinscripción universitaria, únicamente a los estudios y al centro que se los ha convalidado, con una calificación de 5.
3. Las personas que no hayan obtenido la convalidación de ningún crédito, antes de poder solicitar la admisión para estudios de grado de la UAB, deberán acceder a la Universidad por cualquiera de los procedimientos de acceso establecidos en la normativa vigente.

Artículo 32. Solicitudes

1. Cada curso se abrirá un único plazo de solicitud, que estará establecido en el calendario académico.
2. Los candidatos dirigirán una solicitud al rector de la UAB para cada tipo de estudios y centro determinado.
3. El precio público de la solicitud de admisión por esta vía será igual al precio público de las solicitudes de estudio de expediente académico para determinar las condiciones académicas de transferencia y reconocimiento.
4. Será necesario que la solicitud de admisión esté acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Escrito de motivación.
 - b) Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
 - c) Certificación académica personal.

- d) Plan de estudios de los estudios de origen.
 - e) Programas de las asignaturas cursadas, compulsados por la universidad de origen.
 - f) El sistema de calificación de la universidad de origen.
 - g) Resguardo de ingreso del importe del precio público de la solicitud.
 - h) Documentación acreditativa de exención o bonificación de este precio público.
 - i) Cualquier otra documentación que el interesado crea conveniente.
5. Toda la documentación que se adjunte a la solicitud deberá cumplir los requisitos de traducción y legalización establecidos en la normativa vigente.

Artículo 33. Revisión y ordenación de solicitudes

1. El proceso de admisión se hará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Se denegarán las solicitudes de las personas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 30 de este texto normativo.
3. Las solicitudes que cumplan los requisitos mencionados se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
 - b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
4. Dentro de cada grupo, se ordenarán las solicitudes en función de la nota media de los créditos convalidados, que se calculará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo V de este texto normativo.

Artículo 34. Resolución

1. El decano o decana, o director o directora del centro emitirá una propuesta de resolución dentro del plazo establecido por el calendario académico, que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido provisionalmente.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera provisional por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido indicando los motivos.
2. El decano o decana, o director o directora hará llegar la propuesta de resolución al rector de la UAB en el plazo fijado por el calendario académico.
3. El rector de la UAB dictará resolución que contendrá, como mínimo:
 - a) La relación del alumnado admitido.
 - b) La relación del alumnado en lista de espera por orden de prelación, la admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes.
 - c) La relación del alumnado no admitido indicando los motivos.
4. El rector de la UAB trasladará la resolución en el centro para que la notifique a los interesados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la UAB.

ANEXOS

Anexo I. Procedimiento de admisión por la vía de acceso mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional

1. Fase de valoración de la experiencia acreditada:
 - a) Se evaluará la experiencia laboral o profesional acreditada, atendiendo a la idoneidad de la profesión ejercida respecto de las competencias para adquirir en el estudio solicitado y la duración de esta experiencia.

b) Esta evaluación estará expresada mediante una calificación numérica, del 0 al 10, con dos decimales. Sólo podrán pasar a la fase de entrevista las personas con una calificación igual o superior a 5,00.

2. Fase de entrevista personal:

- a) Las personas que tengan calificada su experiencia laboral o profesional con un mínimo de 5,00 serán convocadas a una entrevista personal.
- b) La finalidad de la entrevista será valorar la madurez e idoneidad del candidato para seguir y superar los estudios en el que quiere ser admitida.
- c) En la entrevista se calificará como apto / ao no apto / a. Las personas calificadas como no aptas no serán admitidas a los estudios solicitados por esta vía.

Anexo II. Procedimiento de la fase de entrevista de la vía de acceso para mayores de 45 años

1. Fase de entrevista personal:

- a) Podrán solicitar la realización de la entrevista personal en la UAB las personas que hayan superado la fase de exámenes en las universidades que hayan encargado la coordinación en la Oficina de Organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- b) En cada convocatoria sólo se podrá solicitar entrevista para un único estudio y centro concreto, y la solicitud se tramitará mediante el portal de acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña.
- c) El resultado de las entrevistas se publicará en el portal de Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña y tendrá validez únicamente del año en que se realicen las entrevistas.
- d) La finalidad de la entrevista será valorar la madurez e idoneidad del candidato para seguir y superar los estudios a los que quiere ser admitida.

2. Comisión de Evaluación:

- a) La Comisión de Evaluación definida en el artículo 11 del título I de este texto normativo estará encargada de citar las personas candidatas, llevar a cabo las entrevistas, evaluarlas como aptos o no aptos y emitir un acta.
- b) En el acta de las sesiones de las comisiones de evaluación se harán constar, como mínimo, el acto de constitución, las evaluaciones de cada una de las entrevistas y una propuesta de resolución para cada candidato.

Anexo III. Cálculo de la nota para la ordenación de las solicitudes de admisión regulada en el artículo 26.4.4 a del Título I

El cálculo de la nota media de los créditos reconocidos a que se refiere el artículo 26.4.a del título I se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

Las asignaturas calificadas como apto/a, convalidada, superada, reconocida, anulada, o de fase curricular que no tengan ninguna nota asociada no se tendrán en cuenta para el baremo del expediente. Se puntuarán las materias adaptadas con la calificación de la asignatura previa. La nota media de los créditos proveniente de expedientes de planes de estudios estructurados en créditos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR: nota media de los créditos reconocidos

P: puntuación de cada materia reconocida
Nm: número de créditos que integran la materia reconocida
Nt: número de créditos reconocidos en total

La nota media de los créditos provenientes de expedientes de planes de estudios no estructurados en créditos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = \frac{2 \times \sum(Pa) + \sum(Ps)}{n1n1(2xna) + ns}$$

CR: nota media de los créditos reconocidos
Pa: puntuación de cada materia anual reconocida
Ps: puntuación de cada materia semestral reconocida
na: número de asignaturas anuales reconocidas
Ns: número de asignaturas semestrales reconocidas

El valor de P, Pa y Ps dependerá de cómo esté calificada la materia:

- a) En caso de que la materia haya sido calificada con valores cuantitativos, la puntuación será igual a la nota cuantitativa que conste en el expediente.
- b) b) En caso de que la materia haya sido calificada con valores cualitativos, la puntuación se obtendrá de acuerdo con el siguiente baremo:

No presentado: 0
Apto/a por compensación: 0
Suspendido: 2,50
Aprobado: 6,00
Notable: 8,00
Excelente: 9,50
Matrícula de honor: 10,00

En caso de expedientes no provenientes del sistema educativo español, el valor de P, Pa y Ps se obtendrá mediante los procedimientos siguientes, ordenados por prelación:

- a) Las equivalencias de calificaciones extranjeras aprobadas por el ministerio que tenga las competencias correspondientes.
- b) De no existir las anteriores, con las equivalencias de calificaciones extranjeras aprobadas por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre la ordenación académica de los estudios de grado.
- c) De no existir las anteriores, y si la UAB ha firmado un convenio de colaboración con la universidad de origen, se aplicará la calificación que determine el coordinador de intercambio del centro.
- d) De no existir este convenio, se aplicará un 5,50 como nota media de los créditos reconocidos.

Anexo IV. Cálculo de la nota para la ordenación de las solicitudes de admisión regulada en el artículo 26.4.b del título I

El cálculo de la nota media del expediente académico al que se refiere el artículo 26.4.b del título I se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$NP = (NA * 0,6) + (CR * 0,4)$$

NP: nota ponderada

NA: nota de acceso a la universidad

CR: nota de los créditos reconocidos calculados de acuerdo con el procedimiento establecido en el *anexo III*